



COMISIÓN  
EUROPEA

ALTA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN EUROPEA  
PARA ASUNTOS EXTERIORES Y POLÍTICA DE  
SEGURIDAD

Bruselas, 25.5.2011  
COM(2011) 303 final

**COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL  
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

**Una nueva respuesta a una vecindad cambiante**

{SEC(2011) 637 final}  
{SEC(2011) 638 final}  
{SEC(2011) 639 final}  
{SEC(2011) 640 final}  
{SEC(2011) 641 final}  
{SEC(2011) 642 final}  
{SEC(2011) 643 final}  
{SEC(2011) 644 final}  
{SEC(2011) 645 final}  
{SEC(2011) 646 final}  
{SEC(2011) 647 final}  
{SEC(2011) 648 final}  
{SEC(2011) 649 final}  
{SEC(2011) 650 final}  
{SEC(2011) 651 final}  
{SEC(2011) 652 final}

# COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

## Una nueva respuesta a una vecindad cambiante

Al este y al sur de la Unión Europea (UE) se hallan dieciséis países<sup>1</sup> cuyas esperanzas y futuros nos afectan de forma directa y significativa. Los recientes acontecimientos lo han puesto de manifiesto con mayor claridad, destacando los desafíos que se nos plantean conjuntamente. El derrocamiento de largos regímenes represivos en Egipto y Túnez, el actual conflicto militar en Libia, la reciente violenta represión ejercida en Siria, la continua represión en Belarús y los conflictos prolongados que subsisten en la región, incluido Oriente Próximo, nos obligan a considerar de nuevo las relaciones con nuestros vecinos. Deben respaldarse los alentadores progresos realizados por otros países vecinos, como, por ejemplo, Moldova con su labor de reforma, Ucrania con las negociaciones del Acuerdo de Asociación o Marruecos y Jordania con su anuncio de reforma constitucional. El Tratado de Lisboa ha permitido a la UE potenciar la realización de su política exterior: la cooperación con los países vecinos puede ahora ampliarse para incluir toda la gama de cuestiones de una manera integrada y más eficaz. Este fue un factor clave para iniciar una reconsideración, en consulta con los países socios y otras partes interesadas, de la Política Europea de Vecindad (PEV) en el verano de 2010. Los recientes acontecimientos en el sur del Mediterráneo han hecho que dicha reconsideración sea todavía más necesaria. La UE debe afrontar los retos históricos planteados en nuestros países vecinos.

Desde su creación en 2004, la PEV ha promovido una serie de iniciativas importantes, especialmente en lo que se refiere al comercio y a la economía, que han permitido a la UE y a sus vecinos desarrollar relaciones más sólidas, prácticamente en todos los ámbitos de la política pública, desde la energía a la educación y desde el transporte hasta la investigación. Dichos ámbitos son ahora objeto de intercambios y cooperación entre la UE y sus vecinos. La ayuda de la UE ha aumentado y está mejor orientada, pero hay margen de mejora en todos los aspectos de la relación. Los recientes acontecimientos y los resultados de la reconsideración han puesto de manifiesto que la ayuda de la UE a las reformas políticas de los países vecinos ha dado resultados limitados. Por ejemplo, es necesario que haya mayor flexibilidad y respuestas más adaptadas a la hora de tratar con interlocutores en rápida evolución y necesidades de reforma, tanto si están experimentando un rápido cambio de régimen o un prolongado proceso de reforma y consolidación democrática. La coordinación entre la UE, sus Estados miembros y los principales socios internacionales es esencial y puede mejorarse.

Es necesario un nuevo planteamiento para reforzar la asociación entre la UE y sus países y sociedades vecinos: construir y consolidar democracias saludables, proseguir el crecimiento económico sostenible y gestionar los enlaces transfronterizos.

---

<sup>1</sup> La Vecindad Europea está formada por Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Egipto, Georgia, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Moldova, Siria, los Territorios Palestinos, Túnez y Ucrania.

La PEV debería ser una política de la Unión en la que los Estados miembros alineasen sus propios esfuerzos bilaterales en apoyo de sus objetivos políticos generales. Del mismo modo, el Parlamento Europeo tiene un importante papel que desempeñar para la consecución de sus objetivos centrales. Además de ello, la PEV debería servir de catalizador en el conjunto de la comunidad internacional para apoyar el cambio democrático y el desarrollo económico y social de la región.

Esta cooperación con nuestros vecinos es mutuamente beneficiosa. La UE es el principal socio comercial de la mayoría de sus países vecinos. El desarrollo económico sostenible y la creación de empleo en los países socios benefician también a la UE. Asimismo, la circulación controlada de personas es positiva para toda la región: se facilita la movilidad de estudiantes, trabajadores y turistas, mientras que se desincentivan la migración irregular y el tráfico de seres humanos. El compromiso activo entre la UE y sus vecinos en áreas tales como la educación, el refuerzo y la modernización de los sistemas de protección social y la promoción de los derechos de la mujer contribuirán en gran medida a apoyar a nuestros objetivos compartidos de crecimiento integrador y creación de empleo.

El nuevo enfoque debe basarse en la responsabilidad mutua y un compromiso compartido respecto a los valores universales que son los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho. Ello implicará un nivel mucho más alto de diferenciación, de manera que cada país socio pueda desarrollar sus vínculos con la UE en la medida en que lo permitan sus propias aspiraciones, necesidades y capacidad. Para los vecinos del Sur y del Este que puedan y deseen participar, este enfoque incluye una mayor integración económica y una cooperación política más firme en lo que respecta a las reformas de la gobernanza, a la seguridad, a la solución de conflictos y también a las iniciativas conjuntas en los foros internacionales sobre cuestiones de interés común. En el contexto del Mediterráneo Meridional, la Comisión y la Alta Representante ya han elaborado su propuesta de Asociación para la Democracia y la Prosperidad Compartida con esos socios<sup>2</sup>.

Con el nuevo enfoque, según lo descrito anteriormente, se pretende:

- (1) prestar un mayor apoyo a los socios dedicados a la construcción de una democracia sólida, de tipo duradero ya que el derecho de voto va acompañado de la libertad de expresión, de la formación de partidos políticos competidores, de una justicia imparcial a cargo de jueces independientes, de la seguridad proporcionada por unas fuerzas de policía y un ejército responsables, de una función pública competente y no corrupta y de otros derechos humanos y civiles que muchos europeos dan por supuestos, como la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión;
- (2) apoyar un desarrollo económico integrador, de modo que los vecinos de la UE puedan comerciar, invertir y crecer de manera sostenible, reduciendo las desigualdades sociales y regionales, creando puestos de trabajo y proporcionando un nivel de vida más elevado para sus ciudadanos;

---

<sup>2</sup> COM (2011) 200 de 8.3.2011.

- (3) reforzar las dos dimensiones regionales de la Política Europea de Vecindad, a saber, la Asociación Oriental y el Mediterráneo Meridional respectivamente, de modo que podamos elaborar iniciativas regionales coherentes en campos como el comercio, la energía, el transporte o la migración y la movilidad, que complementen y refuercen nuestra cooperación bilateral;
- (4) proporcionar los mecanismos e instrumentos adecuados para alcanzar estos objetivos.

La asociación se desarrollará con cada país vecino sobre la base de sus necesidades, capacidades y objetivos de reforma. Algunos socios podrían desear avanzar más en su labor de integración, lo que requiere un mayor grado de armonización con las políticas y normas de la UE que llevan progresivamente a la integración económica en el mercado interior de la UE. La UE no pretende imponer un modelo o una receta prefabricada de reforma política, pero insistirá en que el proceso de reforma de cada país socio refleje un compromiso claro respecto a los valores universales que forman la base de nuestro nuevo enfoque. La iniciativa corresponde al socio, y la ayuda de la UE se adaptará en consecuencia.

El incremento de la ayuda de la UE a sus vecinos es condicional. Dependerá de los progresos en el desarrollo y la consolidación de la democracia y el respeto del Estado de Derecho. Cuanto mayores y más rápidos sean los progresos de un país en sus reformas internas, tanto más apoyo recibirá de la UE. Este mayor apoyo se plasmará de diversas formas, como una mayor financiación para el desarrollo económico y social, programas más amplios de desarrollo institucional global, un mayor acceso al mercado, el aumento de la financiación del BEI en apoyo de las inversiones y una mayor facilitación de la movilidad. Estos compromisos preferentes se adaptarán a las necesidades de cada país y al contexto regional y reconocerán que una reforma significativa va acompañada de importantes costes iniciales. Cuando se decidan las asignaciones financieras nacionales para 2014 y los años siguientes, se tomará en consideración el historial de reforma de los socios durante el período 2010-2012 (basado en los informes de situación anuales). En el caso de los países en que la reforma no ha tenido lugar, la UE reconsiderará la financiación o incluso reducirá la financiación.

La UE deberá mantener su política de limitación de las relaciones con los Gobiernos que practiquen violaciones de los derechos humanos y de las normas de la democracia, por ejemplo haciendo uso de sanciones selectivas y otras medidas. Cuando adopte tales medidas, no solo mantendrá sino también reforzará su apoyo a la sociedad civil. Al aplicar este enfoque más diferenciado, la UE mantendrá canales de diálogo abierto con los Gobiernos, la sociedad civil y otras partes interesadas. Al mismo tiempo y en consonancia con el principio de responsabilidad mutua, la UE se asegurará de que sus recursos se utilizan en apoyo de los objetivos centrales de la PEV.

Los recursos que la UE y sus socios internacionales están invirtiendo en apoyo de la transición democrática en los países vecinos deberán cubrir tanto las necesidades inmediatas y urgentes como los requisitos a medio y largo plazo.

## 1. APOYO DE LOS AVANCES HACIA UNA DEMOCRACIA SÓLIDA

### *Debemos:*

- adaptar los niveles de la ayuda de la UE a los socios según vayan avanzando en sus reformas políticas y el desarrollo de una democracia sólida.

### 1.1. Apoyo a la «democracia sólida»

Un funcionamiento correcto de la democracia, el respeto de los derechos humanos y el Estado de Derecho son los pilares fundamentales de la asociación de la UE con sus vecinos. No se ha confeccionado ningún modelo o receta de reforma política. Si bien las reformas se producen de manera diferente de un país a otro, algunos elementos son comunes para crear una **democracia sostenible y sólida** y requieren un compromiso firme y duradero por parte de los Gobiernos. Entre ellos cabe señalar los siguientes:

- elecciones libres y justas;
- libertad de asociación, de expresión y de reunión y libertad de prensa y medios de comunicación;
- Estado de Derecho, regido por un sistema judicial independiente y el derecho a un juicio justo;
- lucha contra la corrupción;
- reforma del sector de la seguridad y de la aplicación de la Ley (incluida la policía) y establecimiento de un control democrático de las fuerzas armadas y de seguridad.

La reforma basada en estos elementos no solo reforzará la democracia, sino que ayudará también a crear las condiciones necesarias para el crecimiento económico sostenible e integrador, al estimular el comercio y las inversiones. Estos son los principales indicadores con los que la UE deberá evaluar los avances y adaptar los niveles de apoyo.

### 1.2. Una asociación con la sociedad

#### *Debemos:*

- establecer asociaciones en cada uno de los países vecinos y hacer más accesible el apoyo de la UE a las organizaciones de la sociedad civil a través de un mecanismo específico para la sociedad civil;
- apoyar el establecimiento de una dotación europea para la democracia para ayudar a los partidos políticos, las ONG no registradas y los sindicatos y demás interlocutores sociales;
- fomentar la libertad de los medios de comunicación mediante el apoyo al acceso libre de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) a Internet y al uso de tecnologías de

comunicación electrónica;

- reforzar los diálogos sobre derechos humanos.

Una sociedad civil floreciente faculta a los ciudadanos para expresar sus preocupaciones, contribuye a la elaboración de las políticas y sirve para responsabilizar a los Gobiernos. También puede ayudar a que el crecimiento económico sea más integrador. La clave para conseguir todo eso es la garantía de las libertades de expresión, asociación y reunión. Otro reto es facilitar la creación de partidos políticos democráticos que representen el amplio espectro de opiniones y enfoques presente en la sociedad, de manera que puedan competir por el poder y el apoyo popular. Este reto de fomento de la sociedad civil y del pluralismo está presente en todos los países vecinos pero es especialmente crucial para los países en rápido cambio político o en que los regímenes políticos represivos continúan conteniendo el pluralismo y la diversidad.

Para hacer frente a esta situación y apoyar a los agentes políticos que luchan por conseguir el cambio democrático en sus países (especialmente los partidos políticos y las ONG o los sindicatos no registrados y otros interlocutores sociales), la Alta Representante y la Comisión apoyan el establecimiento de una **Dotación Europea para la Democracia**<sup>3</sup>. Esta Dotación intentará lograr una mayor influencia y coherencia de los esfuerzos de la UE, de sus Estados miembros y de varias de las grandes fundaciones políticas europeas que ya están trabajando en este campo.

La sociedad civil desempeña un papel fundamental en el fomento de los derechos de la mujer, una mayor justicia social y el respeto de las minorías, así como la protección del medio ambiente y la eficiencia de los recursos. La UE apoyará este mayor papel político de los agentes no estatales a través de una asociación con las sociedades, ayudando a las organizaciones de la sociedad civil a desarrollar sus capacidades de defensa, su capacidad para hacer un seguimiento de las reformas y su papel en la aplicación y la evaluación de los programas de la UE. Las Delegaciones de la UE en cada país tratarán de reunir a los Gobiernos de los países socios y de la sociedad civil en un diálogo estructurado sobre las áreas clave de nuestra cooperación. La financiación de la UE para estas acciones podría suministrarse a través del establecimiento de un **Mecanismo de la Sociedad Civil** para los países vecinos.

**La libertad de los medios de comunicación y el acceso gratuito a la información** constituyen elementos clave de las democracias que funcionan. Las redes sociales y las nuevas tecnologías desempeñan un papel importante en la promoción del cambio democrático. El apoyo de la UE ya está disponible a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). Pueden desarrollarse herramientas adicionales para que la UE, en los casos apropiados, ayude a las organizaciones de la sociedad civil o a los ciudadanos a disponer de libre acceso a Internet y a otras formas de tecnologías

---

<sup>3</sup> Si bien los objetivos y modalidades de financiación y gestión de esta Dotación serán diferentes de los demás instrumentos de democratización, deberán aplicarse con vistas a reforzar las sinergias y la coherencia.

de comunicaciones electrónicas, así como los medios de comunicación independientes de prensa, radio y televisión.

Es esencial el compromiso con **los derechos humanos y las libertades fundamentales** a través de tratados multilaterales y acuerdos bilaterales. Pero estos compromisos no siempre van seguidos de una actuación. La ratificación de todos los instrumentos internacionales y regionales pertinentes y la plena conformidad con sus disposiciones deben sustentar nuestra asociación. Esto incluye un fuerte compromiso para promover la igualdad de género, en consonancia con el importante papel desempeñado por las mujeres una vez más en los últimos acontecimientos en el Sur, la lucha contra todas las formas de discriminación, el respeto de la libertad de religión y la protección de los derechos de los refugiados y los beneficiarios de protección internacional. El refuerzo de los **diálogos en materia de derechos humanos** deberían permitir realizar un seguimiento de los compromisos en este ámbito, incluidos los casos de violaciones de los derechos humanos. El refuerzo de la cooperación con el Consejo de Europa también podría contribuir a promover el cumplimiento.

Los **Parlamentos** pueden establecer vínculos entre nuestras sociedades. La Asamblea Parlamentaria Euronest (Asamblea paritaria del Parlamento Europeo y sus homólogos de los países de la Asociación Oriental), la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea y las comisiones parlamentarias mixtas entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos de los países socios constituyen un foro fundamental para el diálogo y un mayor entendimiento mutuo entre los responsables políticos. Los parlamentarios también pueden aportar una contribución significativa a la mejora de los esfuerzos de reforma y al seguimiento de los compromisos en el plan de acción de la PEV para cada país, en particular en relación con las grandes cuestiones políticas y de derechos humanos.

### 1.3. Intensificación de nuestra cooperación política y de seguridad

*Debemos:*

- reforzar la participación de la UE en la solución de los conflictos prolongados;
- hacer un uso coordinado de la Política Exterior y de Seguridad Común y de otros instrumentos de la UE;
- promover acciones conjuntas con los socios de la Política Europea de Vecindad en los foros internacionales sobre cuestiones clave de seguridad.

El Tratado de Lisboa ofrece a la UE una oportunidad única para convertirse en un agente más eficaz. Ello resulta más pertinente con nuestros países vecinos que con ningún otra región, pero afrontar el reto exige que las políticas de la UE y de los Estados miembros estén mucho más estrechamente alineadas que en el pasado, a fin de comunicar el mensaje común y la coherencia que harán que nuestras acciones sean eficaces. Los instrumentos y las políticas de la UE solo serán eficaces si están adecuadamente respaldadas por las políticas de los Estados miembros. Seguir haciendo lo mismo no es una opción si queremos que nuestros países vecinos sean una zona más segura y proteger nuestros intereses.

La persistencia de conflictos prolongados que afectan a una serie de países socios es un grave desafío a la seguridad en toda la región. Los intereses geopolíticos, económicos y de

seguridad están directamente afectados por una continua inestabilidad. El conflicto palestino-israelí y otros conflictos en Oriente Próximo, el Cáucaso Meridional, la República de Moldova y el Sáhara Occidental siguen afectando a una gran parte de la población, alimentan la radicalización, consumen considerables recursos locales e internacionales y actúan como impedimentos para las reformas.

La UE ya está activa en la búsqueda de una solución a varios de estos conflictos. La UE es parte del «Cuarteto para Oriente Próximo». Copreside las conversaciones de Ginebra dirigidas a la paz y la seguridad en Georgia. Participa como observador en las conversaciones «5 + 2» sobre el conflicto del Trans-Dniéster de la República de Moldova. Está preparada para intensificar su implicación en formatos en los que aún no está representada, por ejemplo, el Grupo de Minsk de la OSCE sobre el conflicto de Nagorno Karabaj. La UE tiene la intención de reforzar su apoyo a la generación de confianza y la proximidad con territorios separatistas, a los esfuerzos internacionales y las estructuras relativas a los conflictos y, una vez se llega a esa fase, a la aplicación de los acuerdos. También continuará oponiéndose a los cambios fronterizos realizados con el uso de la fuerza militar. Muchos de los instrumentos que utilizamos en todos los países vecinos para promover la integración económica y la cooperación sectorial podrían también ser movilizados para apoyar los objetivos de crear confianza y solucionar conflictos. La UE también está preparada para elaborar, junto con las correspondientes organizaciones internacionales y socios clave, hipótesis de reconstrucción posconflicto que pueden servir como incentivo adicional en la resolución de conflictos al mostrar los beneficios de arreglos pacíficos.

Cuando la UE ya está sobre el terreno, por ejemplo con la Misión de Supervisión de la UE en Georgia, la Misión de Asistencia Fronteriza de la UE en la República de Moldova/Ucrania o la Misión de Policía de la UE y la Misión de Asistencia Fronteriza de la UE en Rafah en los Territorios Palestinos, se tomarán otras medidas a fin de explotar las sinergias entre esta presencia operativa y los esfuerzos para promover reformas. En particular, cuando sea apropiado, la UE ofrecerá apoyar los esfuerzos desplegados por los países socios para reformar sus sectores de justicia y seguridad con misiones relativas al Estado de Derecho u otros instrumentos de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) que consideren útiles.

Yendo más allá de la resolución de conflictos, la UE aprovechará plenamente las disposiciones del Tratado de Lisboa para abordar otros problemas de seguridad y otros intereses comunes específicos, como, por ejemplo, la seguridad energética y de recursos, el cambio climático, la no proliferación, la lucha contra el terrorismo internacional y la delincuencia organizada transfronteriza y la lucha contra las drogas. Colaborará con los países socios de la PEV en la realización de acciones conjuntas en los foros internacionales (por ejemplo, las Naciones Unidas, conferencias internacionales) sobre cuestiones de la PESC y otras cuestiones mundiales.

## **2. APOYO DE UN DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE**

*Debemos:*

- apoyar la adopción, por parte de los países socios, de políticas encaminadas a lograr

un crecimiento más fuerte, sostenible y más integrador, al desarrollo de microempresas y pequeñas y medianas empresas y a la creación de empleo;

- reforzar la cooperación industrial y apoyar las mejoras del entorno empresarial;
- ayudar a organizar actos para promover las inversiones;
- promover la inversión directa de las PYME de la UE y el microcrédito;
- tomar como base los programas piloto de desarrollo regional para abordar las disparidades económicas entre las regiones;
- poner en marcha programas piloto para apoyar el desarrollo agrícola y rural;
- potenciar el diálogo con los socios sobre la política macroeconómica, llevando a cabo las reformas económicas más avanzadas;
- mejorar la eficacia de la ayuda macrofinanciera racionalizando sus procesos decisorios;
- fomentar el diálogo sobre políticas sociales y de empleo.

## 2.1. Crecimiento económico sostenible y creación de empleo

Los desafíos económicos y sociales de nuestros países vecinos son inmensos. La pobreza es muy frecuente, la esperanza de vida es, a menudo, baja, el desempleo juvenil es elevado y la participación de las mujeres en la vida económica y política es escasa en varios países de la región. Se está erosionando el capital natural y la subida de los precios de los alimentos y de la energía tienen efectos graves en dichos países. La mayor parte de los países asociados tienen economías débiles y poco diversificadas que siguen siendo vulnerables a los impactos económicos externos. Los objetivos inmediatos son, por lo tanto, crear empleo, impulsar el crecimiento, mejorar la protección social y revitalizar los sectores afectados por las recientes crisis (como el turismo). Abordar estos retos es crucial para garantizar la sostenibilidad de las reformas políticas y también puede contribuir a que se consigan los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Es probable que un débil crecimiento, un desempleo en aumento y una mayor brecha entre ricos y pobres alimenten la inestabilidad.

La PEV continuará fomentando la adopción por parte de los países socios de políticas encaminadas a lograr un crecimiento más firme y más integrador. Ello incluye el apoyo a los esfuerzos para mejorar el entorno empresarial, tales como la simplificación de los procedimientos, la ayuda a las pequeñas y medianas empresas y el fomento de la empleabilidad. Los esfuerzos de los países socios para reforzar el respeto del Estado de Derecho y la lucha contra la corrupción también tendrán un impacto positivo en el entorno empresarial, facilitando el aumento de la inversión extranjera directa y la transferencia de tecnología que a su vez estimulen la innovación y la creación de empleo. La UE prestará especial atención al desafío a que se enfrentan los países que salen de un cambio político, ayudando a organizar iniciativas tales como **conferencias de inversores** para aclarar las prioridades de inversión nacionales y tratar de potenciar la confianza de los inversores. Una

potente señal para los inversores y operadores sería también un **sistema reforzado de protección de las inversiones**. La Comisión estudiará las opciones para proporcionar seguridad jurídica a los inversores en los países vecinos.

Para prestar apoyo adicional a las PYME, la Comisión debatirá asimismo con el BEI y otras partes interesadas el posible papel del **Fondo Europeo de Inversiones**<sup>4</sup> (FEI) en los países socios y examinará medidas, incluidas las **garantías** para promover la inversión directa de las PYME de la UE y los microcréditos.

La Comisión también puede contribuir a luchar contra el elevado desempleo y la pobreza a través de **programas piloto de apoyo al desarrollo agrícola y rural**, así como de programas piloto de desarrollo regional, basándose en la amplia experiencia de la UE en estos ámbitos<sup>5</sup>.

**Los programas de desarrollo regional** pueden contribuir a abordar los desequilibrios económicos y las disparidades entre regiones que socavan la capacidad de la economía de un país en su conjunto. Los actuales programas piloto ayudarán a los miembros de la Asociación Oriental a identificar estructuras y actividades adecuadas para abordar estos retos, en sus territorios respectivos y, si conviene, de manera transfronteriza con sus vecinos de la región. Se estudiará la aplicación de un enfoque similar para los países vecinos meridionales.

Proseguirá el diálogo político sobre la gobernanza macroeconómica y la sostenibilidad presupuestaria. Este **diálogo macroeconómico** se reforzará con los socios que avancen más en su integración económica con la UE y se basará en un estudio de las políticas macroeconómicas y las reformas estructurales clave. Ello irá acompañado de un mayor diálogo sobre **políticas sociales y de empleo**.

El instrumento de **asistencia macrofinanciera** podrá movilizarse para ayudar a los países socios a solucionar las dificultades a corto plazo de la balanza de pagos. A corto plazo ello es más pertinente en el caso de los países que están gestionando el impacto económico y social inmediato de los recientes cambios políticos. La Comisión propondrá la adopción de un reglamento marco a fin de que el proceso decisorio de asignación de la ayuda macrofinanciera sea más eficiente, de proporcionar una base jurídica más transparente para este instrumento y de precisar algunos de sus criterios.

## 2.2. Refuerzo de los vínculos comerciales

*Debemos:*

- negociar zonas de libre comercio exhaustivo con interlocutores capaces y dispuestos;

---

<sup>4</sup> El FEI tiene experiencia específica como proveedor de financiación de riesgos para las pequeñas y medianas empresas (PYME) de la UE y de los países de la ampliación y una amplia red de contactos empresariales. Por lo tanto, está en una situación ideal para fomentar las inversiones de las PYME de la UE en los países socios.

<sup>5</sup> El ámbito de aplicación del Programa Europeo de Vecindad relativo a la Agricultura y el Desarrollo Rural (ENPARD), incluido en la Comunicación «Asociación para la Democracia y la Prosperidad Compartida con los Países del Mediterráneo Meridional» (COM (2011) 200), se ampliará para abarcar también a los vecinos orientales de la Unión.

- seguir desarrollando concesiones comerciales, especialmente en los sectores con más probabilidades de ofrecer un impulso inmediato a las economías de los socios.

La mayoría de nuestros vecinos cuentan con la UE como su principal mercado de exportación y fuente de importaciones. El comercio de bienes y servicios es un potente instrumento para estimular el crecimiento económico, aumentar la competitividad y apoyar la recuperación económica. Por lo tanto, es esencial que establezcamos con cada uno de ellos arreglos comerciales ambiciosos y mutuamente beneficiosos que se ajusten a sus necesidades y a sus capacidades económicas.

La herramienta principal y más eficaz para estrechar lazos comerciales es la **zona de libre comercio exhaustiva** (DCFTA). Las DCFTA prevén el desmantelamiento progresivo de las barreras comerciales y tienen por objetivo la convergencia reglamentaria en ámbitos que tienen una repercusión sobre el comercio, en particular las normas sanitarias y fitosanitarias, el bienestar de los animales, los procedimientos fronterizos y aduaneros, la competencia y la contratación pública. Las DCFTA están diseñadas para ser dinámicas, de modo que puedan seguir el ritmo de la evolución reglamentaria en el mercado interior de la UE. En el caso de los socios más avanzados, una DCFTA puede dar lugar a una progresiva integración económica con el mercado interior de la UE. Mediante la progresiva aproximación a las normas y prácticas de la UE, las DCFTA requieren un alto grado de compromiso con reformas complejas y amplias. Para ello es necesaria una sólida capacidad institucional. Las reformas pueden ser políticamente difíciles y requieren la participación del mundo empresarial, así como de otras partes interesadas. Para iniciar las negociaciones, los países socios deben ser miembros de la OMC y aplicar las principales recomendaciones que les permitan cumplir los compromisos resultantes. Deberán también haber avanzado lo suficiente hacia los valores y principios comunes.

El comercio se basa sobre todo en un enfoque bilateral entre la UE y cada uno de sus socios. Esto permite que los países más avanzados puedan progresar con mayor rapidez, y es coherente con el principio de diferenciación. Este principio es también coherente con la visión a largo plazo de una comunidad económica emergente entre la UE y los socios de la PEV<sup>6</sup>. La integración económica regional es importante para estimular el comercio entre socios y desarrollar redes económicas más amplias. A largo plazo, tal comunidad se basará en un marco reglamentario común y un mayor acceso al mercado de bienes y servicios entre los socios de la PEV y la UE. Un enfoque de este tipo plantearía la posibilidad de que los socios que tengan un poder judicial independiente en pleno funcionamiento y una administración pública eficiente y hayan realizado progresos significativos hacia la erradicación de la corrupción entren en la **zona no reglamentada del mercado interior de bienes**. Ello únicamente podría suceder cuando los países participantes hubieran alcanzado un nivel suficiente de fiabilidad administrativa y jurídica.

A un plazo más corto, para aquellos socios no preparados o dispuestos a iniciar negociaciones sobre la DCFTA, podrán tomarse otras medidas para impulsar y facilitar el comercio. Teniendo en cuenta las circunstancias y el nivel de ambición de cada país socio, la UE

---

<sup>6</sup> Véase el documento COM (2006) 726, de 4.12.2006, sobre la consolidación de la Política Europea de Vecindad.

intentará ampliar las **concesiones comerciales** en los acuerdos vigentes o las negociaciones en curso, en particular en aquellos sectores mejor situados para proporcionar un impulso inmediato a las economías de los socios, incluida la asimetría del ritmo de liberalización, a fin de tener en cuenta las circunstancias de cada país socio. Podrá lograrse un mayor acceso a los mercados de bienes a través de **acuerdos sobre evaluación de la conformidad y aceptación de productos industriales (AECA)**, que permitirán la libre circulación de los productos industriales en sectores específicos mediante el reconocimiento mutuo de los certificados de conformidad. Los AECA abarcan todos los sectores en los que la legislación está armonizada a nivel de la UE. De hecho, un socio que haya alcanzado esa fase formaría parte de una zona de libre comercio para los productos industriales entre la UE, los países del EEE y Turquía. La estrecha cooperación con organismos y organizaciones europeos que trabajan en los ámbitos de la normalización, la evaluación de la conformidad y la metrología y puede facilitar la aplicación de los AECA. Con el fin de acelerar la preparación de los AECA, la Comisión está dispuesta a aumentar el apoyo técnico concedido a nuestros socios. Es probable que se ya firmen en 2011 AECA con Túnez y Egipto.

El progreso futuro podría orientarse también hacia el fomento de los flujos comerciales entre los países socios, así como con la UE. La rápida aplicación del nuevo Convenio sobre las Normas de Origen Preferenciales Paneuromediterráneas constituirá un elemento importante para los socios meridionales. La Comisión examinará el modo de ampliar el Convenio a otros socios de la PEV y presentará las propuestas oportunas.

La UE seguirá apoyando las reformas para ayudar a los socios a consolidar sus capacidades, ofreciendo asesoramiento de expertos del sector público, en particular a través de los programas globales de desarrollo institucional o de otros mecanismos tales como los programas de hermanamiento y TAIEX<sup>7</sup>. Esto ayudará a los socios a cumplir normas para la seguridad de los alimentos, la salud animal y vegetal y el bienestar de los animales y, por tanto, a aumentar su potencial de exportación. Asimismo, con el fin de ayudar a los sectores agrícolas a que se modernicen, la UE ofrecerá programas de desarrollo rural, con el fin de ayudar, entre otras cosas, en la mejora de la calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

### 2.3. Potenciación de la cooperación sectorial

*Debemos:*

- mejorar la cooperación sectorial, con especial hincapié en el conocimiento y la innovación, el cambio climático y el medio ambiente, la energía, los transportes y la tecnología;
- facilitar la participación de los países socios en los trabajos de las agencias y programas de la UE seleccionados.

---

<sup>7</sup> TAIEX es el instrumento de asistencia técnica e intercambio de información gestionado por los servicios de la Comisión. Apoya los países socios en relación con la aproximación, aplicación y ejecución de la legislación de la UE. Está ampliamente orientado a la demanda y facilita la prestación de asesoramiento técnico específico a medida para abordar cuestiones a corto plazo; [http://ec.europa.eu/enlargement/taiox/what-is-taix/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/enlargement/taiox/what-is-taix/index_en.htm)

La cooperación reforzada puede llevarse a cabo en todos los sectores pertinentes del mercado interior, desde la política social y la salud pública hasta la protección de los consumidores, las estadísticas, el Derecho de sociedades y la investigación y el desarrollo tecnológicos, la política marítima, el turismo, el espacio y otros muchos. La cooperación y el intercambio se intensificarán de forma significativa, en consonancia con el enfoque «más por más» en los ámbitos siguientes:

- La UE propondrá a los países socios vecinos que trabajen para el desarrollo de un **espacio común de conocimiento e innovación**. Ello permitiría agrupar varios sectores existentes de cooperación: el diálogo político, el desarrollo de capacidad nacional y regional, la cooperación en investigación e innovación y mayores oportunidades de movilidad para estudiantes, profesores e investigadores. De modo paralelo, la cooperación en el ámbito de la **enseñanza superior** se ampliará mediante un mayor apoyo a la **movilidad de estudiantes y personal académico universitarios** en el marco de asociaciones universitarias (dentro de Erasmus Mundus) y una cooperación estructurada para la modernización de las universidades (a través de Tempus).
- La UE aunará esfuerzos con sus vecinos sobre **cambio climático** mediante la cooperación reforzada para el desarrollo con bajas emisiones de carbono y la mejora de la resistencia a los impactos climáticos (adaptación), con miras a la aplicación del Acuerdo de Cancún y el progreso hacia un régimen mundial de amplio alcance sobre el clima. La UE y los países socios deberán también alcanzar un nivel superior de **protección del medio ambiente**<sup>8</sup>, con el objetivo de aplicar normas más estrictas de calidad del aire y del agua, mejorar la gobernanza medioambiental, aumentar la eficiencia de los recursos, proteger la biodiversidad y los ecosistemas y apoyar las inversiones necesarias en infraestructuras.
- Se intensificará la cooperación **energética** a través de un aumento del diálogo de política energética, con miras a una mayor integración de mercado, la mejora de la seguridad energética, sobre la base de la convergencia de los marcos reguladores, en particular sobre la seguridad y las normas medioambientales, la creación de nuevas asociaciones sobre fuentes de energía renovables y eficiencia energética y seguridad nuclear. A medio plazo, ello podría conducir a una ampliación del Tratado de la Comunidad de la Energía Atómica a sus vecinos que todavía no son Parte en el mismo o, basándose en su experiencia, al establecimiento de una «Comunidad de la Energía UE-Mediterráneo Meridional» complementaria.
- La Comisión propondrá un nuevo marco para la cooperación en materia de **transporte**, en busca de una mayor integración de los mercados en el sector del transporte, especialmente la ampliación de las redes transeuropeas de transporte (TEN-T) a los países socios, ocupándose de los obstáculos administrativos, centrándose en cuestiones de seguridad y protección (incluidos la gestión del tráfico

---

<sup>8</sup> En su Comunicación sobre la iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 «Una Europa que utilice eficazmente los recursos» [COM (2011) 21], la Comisión destacó la necesidad de cooperar estrechamente con los socios clave, incluidos los países vecinos.

aéreo y ferroviario y el transporte marítimo) y reforzando la colaboración con diversas agencias de transporte de la UE.

- La Comisión también apoya un planteamiento más estratégico y la cooperación en **asuntos marítimos**, con vistas a mejorar la cooperación en los sectores marítimos y permitir un desarrollo económico sostenible.
- La evolución reciente de la situación en los países del Mediterráneo Meridional ha puesto de manifiesto la importancia de las **tecnologías de la información y la comunicación** como herramientas de cambio político y social. Por consiguiente, la cooperación con los países socios se potenciará para apoyar el desarrollo de una economía digital, utilizando las TIC para abordar desafíos nacionales y mundiales.

Por último, la UE seguirá facilitando la participación de los países socios en el trabajo de los **organismos de la UE** y los **programas de la UE** que están abiertos a ellos<sup>9</sup>. Ello es posible desde hace varios años y ha dado lugar a cierta cooperación en ámbitos tales como la supervisión de las drogas o la seguridad de la aviación. La Comisión elaborará una lista de programas en los que los socios podrán participar como cuestión prioritaria, con especial atención a aquellos programas que ofrezcan oportunidades a la juventud y los contactos interpersonales. También apoyará a los países socios en el cumplimiento de los requisitos legislativos para la participación en agencias de la UE y proporcionará apoyo para cubrir algunos de los costes asociados de participación.

#### **2.4. Migración y movilidad**

*Debemos:*

- proseguir el proceso de facilitación de la expedición de visados para los países socios de la PEV y la liberalización de los visados para los más avanzados;
- desarrollar las asociaciones de movilidad existentes y establecer otras nuevas;
- apoyar la plena utilización por parte de los Estados miembros de las posibilidades que ofrece el Código de Visados de la UE.

La movilidad y los contactos interpersonales son fundamentales para promover la comprensión mutua y el desarrollo económico. Son indispensables para el comercio, especialmente en los servicios, así como para intercambiar ideas, difundir innovación, abordar las cuestiones sociales y de empleo y establecer sólidas relaciones entre las empresas, las universidades y las organizaciones de la sociedad civil.

La movilidad laboral es un ámbito en el que la UE y sus vecinos pueden complementarse mutuamente. La mano de obra de la UE está envejeciendo y la escasez de la misma está aumentando en sectores específicos. Nuestros países vecinos tienen trabajadores con buena formación, jóvenes y con talento que pueden colmar esas lagunas. Para atraer talento, la UE

---

<sup>9</sup> COM (2006) 724 de 4.12.2006.

es consciente de los riesgos de fuga de cerebros, que podría requerir medidas de apoyo paliativas adicionales.

Los países socios son también importantes países de origen y tránsito de inmigrantes irregulares. La cooperación en la lucha contra la migración irregular es esencial para reducir el sufrimiento humano y la menor seguridad que se genera. Esta cooperación será una de las condiciones en las que se basarán las asociaciones de movilidad.

La PEV tiene por objetivo desarrollar un enfoque mutuamente beneficioso según el cual vayan unidos el desarrollo económico en los países socios y en la UE, la migración legal bien gestionada, el desarrollo de capacidades de gestión de las fronteras, el asilo y la cooperación en el cumplimiento de la ley. Este enfoque está en consonancia con los tres pilares del Enfoque Global de la UE y la Comunicación sobre migración<sup>10</sup> recientemente adoptada: mejor organización de la migración legal, aprovechar al máximo el impacto positivo de la migración en el desarrollo, potenciar el desarrollo de capacidad de gestión de fronteras y de la migración. El fomento y el respeto de los derechos de los migrantes son asimismo parte integrante de este enfoque.

Las **asociaciones de movilidad** proporcionan los marcos globales para garantizar que la circulación de personas entre la UE y un tercer país está bien gestionada. Estas asociaciones reúnen el conjunto de medidas que garantizan que la movilidad es mutuamente beneficiosa. Prevén un mejor acceso a los canales de migración legal y refuerzan las capacidades para la gestión de las fronteras y de la migración irregular. Pueden incluir iniciativas para ayudar a los países socios a establecer o mejorar la gestión de la migración laboral, incluida la contratación, formación profesional y formación lingüística, el desarrollo y el reconocimiento de las cualificaciones y el retorno y la reintegración de los migrantes<sup>11</sup>. Con el fin de mejorar la movilidad de los ciudadanos entre los países socios y la UE, en particular de los estudiantes, investigadores y empresarios, la Comisión insta a los Estados miembros a que hagan pleno uso de las oportunidades que ofrece el **Código de Visados de la UE**. Examinará la manera de apoyarlos en este proceso y efectuar un seguimiento de la aplicación. En este contexto, debe subrayarse la posibilidad de dispensar de las tasas de visado y de expedir de visados de entrada múltiple a las categorías de solicitantes mencionados.

Hasta la fecha, de entre nuestros vecinos, se han establecido asociaciones de movilidad con la República de Moldova y Georgia. La Comisión considera que varios de nuestros países vecinos serían buenos candidatos a estas asociaciones. La Comisión intentará concluir las negociaciones con Armenia y preparar el inicio de las negociaciones con, entre otros, Marruecos, Túnez y Egipto<sup>12</sup>.

La Unión Europea seguirá prestando ayuda a Ucrania y la República de Moldova en sus esfuerzos para aplicar los planes de acción para la liberalización de visados. Junto con los acuerdos de facilitación de visados y readmisión vigentes o en fase de elaboración con los

---

<sup>10</sup> COM (2011) 248 final de 4.5.2011.

<sup>11</sup> La Comisión financiará el desarrollo de capacidades en el marco del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA).

<sup>12</sup> En consonancia con la Comunicación sobre un diálogo para la migración, la movilidad y la seguridad con los países del Mediterráneo Meridional (COM (2011) 292/3).

países de la Asociación Oriental, la UE debe también intentar celebrar acuerdos de facilitación de visado, de modo simultáneo con los acuerdos de readmisión, con los países socios meridionales. Todos esos acuerdos exigirán la cooperación con la UE sobre migración, movilidad y seguridad. Deberán tomarse medidas específicas para evitar la migración irregular, gestionar de forma efectiva sus fronteras, garantizar la seguridad de los documentos y luchar contra la delincuencia organizada, incluida la trata de seres humanos y el tráfico de emigrantes. A largo plazo, el avance hacia la liberalización de los visados deberá considerarse caso por caso, cuando se den las condiciones necesarias para una movilidad bien gestionada y segura.

En cuanto al **asilo**, la UE seguirá contribuyendo a reforzar la protección internacional en la región mediante la continuación de la ejecución del Programa de Protección Regional para Belarús, Moldova y Ucrania. Si las circunstancias lo permiten, se empezará a aplicar también el Programa de Protección Regional para Egipto, Libia y Túnez. También se apoyarán otras iniciativas de socios individuales de la PEV en este ámbito. La reinstalación de los refugiados en la UE debe ser parte integrante de los esfuerzos de la UE para apoyar a los países vecinos que se hallan ante importantes flujos de refugiados.

### **3. FORMACIÓN DE ASOCIACIONES REGIONALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA EUROPEA DE VECINDAD**

Si bien reconoce plenamente su diversidad, la UE ofrece una asociación para cada país vecino a través de una política única, basada en la responsabilidad mutua. Las dimensiones oriental y meridional de la PEV intentan completar esa política única mediante el fomento de la cooperación regional y el desarrollo de sinergias y respuestas regionales a los retos geográficos, económicos y sociales específicos de cada región. Se basan en los diferentes patrimonios históricos de las políticas anteriores de la UE respecto a las regiones. En el Sur, quince años de cooperación euromediterránea en todos los ámbitos de la relación se han visto complementados recientemente por la Unión por el Mediterráneo. La Asociación Oriental ha impulsado considerablemente las relaciones entre la UE y sus vecinos del Este a lo largo de los dos últimos años.

#### **3.1. Refuerzo de la Asociación Oriental**

*Debemos:*

- trabajar para celebrar y aplicar acuerdos de asociación, incluidos los acuerdos exhaustivos de libre comercio;
- proseguir la democratización;
- proseguir el proceso de facilitación de visados y de liberalización;
- reforzar la cooperación sectorial, en particular en el ámbito del desarrollo rural;
- hacer que los ciudadanos se beneficien de la Asociación Oriental;

- potenciar el trabajo con la sociedad civil y los interlocutores sociales.

El establecimiento de la Asociación Oriental ha reforzado las relaciones mutuas con los países socios de Europa Oriental y el Cáucaso Meridional. Ha ayudado a iniciar y consolidar un difícil proceso de cambio. La región ha experimentado avances generales hacia la democracia durante la pasada década, incluidas las situaciones de cambio de régimen. La región sigue teniendo ante sí importantes retos económicos: es pobre, con grandes diferencias entre los distintos países, y sensible a factores e influencias externos.

El grado en que los socios han abordado los elementos clave de la Asociación Oriental varía de unos a otros (por ejemplo: respeto de los valores universales de la democracia, derechos humanos y Estado de Derecho; continuos esfuerzos de reforma; mayor énfasis en la resolución de los conflictos prolongados). Mientras que algunos se comprometen claramente a alcanzar su pleno potencial, otros solo han realizado progresos parciales. La UE se asegurará de que los socios más avanzados y comprometidos con las reformas democráticas en que se basa la Asociación Oriental se beneficien lo más posible de la misma. Al mismo tiempo, es preciso que los instrumentos de la Asociación Oriental se adapten mejor a las situaciones de los distintos países, basándose en la experiencia adquirida a raíz de esta primera fase de ejecución, especialmente mediante la determinación de las herramientas necesarias para el largo período de negociación de acuerdos de asociación amplios y complejos.

Los **Acuerdos de Asociación**, la mayoría de los cuales incluyen DCFTA, ofrecen a cada país de la Asociación Oriental la oportunidad de elegir el nivel de ambición que desea alcanzar para avanzar en la integración y la reforma. Con un compromiso y apoyo continuados por parte de la UE, los países socios pueden utilizar los Acuerdos para la convergencia normativa e institucional. Los Acuerdos incluyen la adaptación a la legislación, reglamentación y niveles de la UE que conduzcan progresivamente a la integración económica en el mercado interior.

Se han iniciado negociaciones de Acuerdos de Asociación con cinco países socios, las cuales conformarán una base política sólida para avanzar en las relaciones. Se ha comenzado a negociar la creación de DCFTA, en el marco de los Acuerdos de Asociación, con Ucrania y se hará lo propio con los demás socios a medida que se vayan cumpliendo las condiciones pertinentes. A pesar de su tamaño relativamente pequeño y, por lo tanto, los limitados intercambios comerciales entre los países de la Asociación Oriental y la UE, las DCFTA son de gran prioridad para la UE como instrumentos eficientes para reforzar los vínculos políticos y económicos entre la UE y sus vecinos del Este. Para ayudar a los países socios a desarrollar la capacidad administrativa necesaria para llevar a cabo reformas en profundidad, la Asociación Oriental también prevé Programas de Desarrollo Institucional Global. Como complemento, los Programas Piloto de Desarrollo Regional son los instrumentos más nuevos de la UE para ayudar a los socios a solucionar los desequilibrios económicos, sociales y regionales; ayudarán a los socios a establecer estructuras y actividades adecuadas para abordar los desafíos regionales.

Algunos países de la Asociación Oriental conceden gran importancia a su identidad europea, y el desarrollo de relaciones más estrechas con la UE goza de un fuerte respaldo público. Los valores en los que se fundamenta la Unión Europea, a saber, la libertad, la democracia, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y el Estado de Derecho, están también en el centro del proceso de la asociación política y la integración económica

que la Asociación Oriental ofrece. Estos son los mismos valores que están consagrados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y en que se basan los artículos 8 y 49.

Los contactos interpersonales son una parte importante de la Asociación. La Unión Europea seguirá prestando ayuda a Ucrania y la República de Moldova en sus esfuerzos para llevar a cabo los planes de **liberalización de visados**. Estos planes podrían convertirse en modelos para otros países de la Asociación Oriental. Entretanto, los países de la Asociación Oriental deberían aprovechar plenamente las oportunidades que ofrece la facilitación de los visados.

Los socios orientales se han beneficiado de cinco **iniciativas emblemáticas**<sup>13</sup> en los ámbitos de la gestión de fronteras, el desarrollo de las PYME, la cooperación energética, la protección civil y la gobernanza medioambiental. Estos programas se adaptarán ahora para apoyar mejor los objetivos de asociación bilateral. Por ejemplo, los trabajos en el marco de la iniciativa emblemática sobre gestión integrada de fronteras se orienta cada vez más hacia el apoyo a los socios para el cumplimiento de las condiciones para la facilitación de los visados y la liberalización. Es importante aumentar la visibilidad de las actividades bilaterales y multilaterales de la Asociación Oriental para explicar sus beneficios al público en general. A fin de contribuir a aumentar la solidaridad regional, la UE debe desarrollar su apoyo a la cooperación subregional de manera que se centre en temas específicos que requieran menos socios. El marco multilateral ha de ser utilizado de forma más estratégica para avanzar en las relaciones bilaterales entre nuestros socios, incluso en el ámbito de la resolución de conflictos.

En consonancia con el objetivo de la nueva PEV de centrarse en los vínculos entre sociedades, la UE promoverá un compromiso más intenso con las partes interesadas, incluidos: los parlamentos en el marco de Euronest, creado por el Parlamento Europeo; los actores regionales en cooperación con el Comité de las Regiones; los líderes empresariales, en el marco de un foro Empresaria de la Asociación Oriental; la sociedad civil y los interlocutores sociales en el marco del Foro de la Sociedad Civil de la Asociación Oriental y de sus plataformas nacionales.

La cooperación dentro de la Asociación Oriental continuará con el diálogo político en áreas tales como:

- educación, juventud y cultura: ampliar la participación en programas como Erasmus Mundus, Tempus, la Juventud en Acción y eTwinning; apertura de futuros nuevos programas de la UE, tales como el programa de aprendizaje permanente, a los países de la Asociación Oriental; seguimiento de la acción especial del Programa Cultura 2009-2010 y el programa cultural de la Asociación Oriental;
- transporte: conexión de las redes de infraestructuras de la UE y de sus socios orientales;

---

<sup>13</sup> A saber, gestión integrada de las fronteras; pequeñas y medianas empresas; mercados de electricidad regionales, eficiencia energética y fuentes de energía renovables; prevención, preparación y respuesta ante catástrofes naturales o de origen humano; gobernanza medioambiental.

- energía, medio ambiente, cambio climático: diálogo intensificado, tras el establecimiento de la Asociación Europea Oriental para la Eficiencia Energética y el Medio Ambiente (E5P), y adhesión de Ucrania y de la República de Moldova al Tratado de la Comunidad Europea de la Energía Atómica a fin de intensificar la cooperación sobre la seguridad energética;
- puesta en común de conocimientos, investigación y sociedad de la información: plena integración de las comunidades de investigación y enseñanza de la región en el marco de la infraestructura electrónica (por ejemplo, red paneuropea de datos GÉANT para la comunicación en red e infraestructura europea de redes para las redes y la informática distribuida).
- cuestiones de aduanas y de aplicación de la Ley sobre la base de los Marcos Estratégicos Para La Cooperación Aduanera con Ucrania, la República de Moldova y Belarús, así como cooperación en el ámbito de la lucha contra el contrabando;
- medidas de desarrollo rural (en línea con el Programa de Vecindad Europea para la Agricultura y el Desarrollo Rural);
- políticas sociales y de empleo;
- justicia, libertad y seguridad sobre la base del Plan de Acción de la Asociación Oriental para la Justicia y los Asuntos de Interior que se presentará este año en el marco del Programa de Estocolmo<sup>14</sup>, incluidas las asociaciones de movilidad;
- Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD).

Los Estados miembros de la UE, los terceros países y las instituciones financieras internacionales han mostrado interés en contribuir a la consecución de los objetivos de la Asociación Oriental y apoyar proyectos de importancia estratégica. Se están movilizando recursos adicionales del Instrumento de Inversión de la Política de Vecindad, de los socios bilaterales y de las instituciones financieras internacionales, en particular el BEI, el BERD y el Banco Mundial. Esta cooperación debería realizarse de forma dinámica, sobre la base del establecimiento del Mecanismo PYME, el Instrumento del BEI relativo a los Socios Orientales y el Fondo Fiduciario de Asistencia Técnica de la Asociación Oriental al que se invita a contribuir a la UE y a sus Estados miembros.

El Grupo de Información y Coordinación de la Asociación Oriental reúne a las instituciones financieras internacionales y a los países terceros interesados en la coordinación de los donantes y, de forma más general, en el desarrollo de la Asociación Oriental, incluidos Canadá, Japón, Noruega, Rusia, Suiza, Turquía y Estados Unidos. Esta cooperación informal se intensificará en consonancia con los intereses de los socios de la Asociación Oriental.

---

<sup>14</sup> Plan de Acción por el que se aplica el Programa de Estocolmo (COM (2010) 171): <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0171:FIN:ES:PDF>.

La **segunda Cumbre de la Asociación Oriental** se celebrará en septiembre de 2011 en Varsovia. Posteriormente, la Comisión Europea y la Alta Representante presentarán un plan de trabajo que servirá de guía para la futura aplicación de la Asociación Oriental a partir de los resultados de la Cumbre.

### **3.2. Desarrollo de la Asociación para la Democracia y la Prosperidad Compartida en el Mediterráneo Meridional**

*Debemos:*

- realizar programas globales de desarrollo institucional similares a los aplicados con los socios orientales;
- iniciar un diálogo sobre migración, movilidad y seguridad con Túnez, Marruecos y Egipto (como un primer paso hacia una asociación de movilidad);
- reforzar la cooperación industrial euromediterránea;
- poner en marcha programas piloto para apoyar el desarrollo agrícola y rural;
- centrar la Unión por el Mediterráneo en proyectos concretos, con beneficios claros para las poblaciones de la región mediterránea;
- avanzar en la cooperación subregional;
- fomentar el diálogo sobre políticas sociales y de empleo.

La PEV deberá dar una ambiciosa respuesta a los cambios trascendentales actualmente en curso en los países de la región del Mediterráneo Meridional. En la Comunicación sobre una *Asociación para la Democracia y la Prosperidad Compartida en el Mediterráneo Meridional*<sup>15</sup>, adoptada el 8 de marzo, se exponen los primeros elementos del ofrecimiento de la UE de una nueva cooperación con socios que intervienen en la construcción de democracias y amplias reformas. Las tres direcciones principales a lo largo de las cuales la UE tiene la intención de desarrollar sus relaciones con sus socios mediterráneos se mantienen en la presente Comunicación: transformación democrática y desarrollo institucional; asociación reforzada con las personas; desarrollo económico sostenible e integrador. A través de sus diferentes políticas e instrumentos, la asociación será global y amplia, pero estará más claramente diferenciada en función de las necesidades concretas y del nivel de ambición de cada socio. La UE ya participa en un proceso de refuerzo de las relaciones con varios socios, en particular mediante la concesión del «estatuto avanzado»<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> COM (2011) 200.

<sup>16</sup> El estatuto avanzado, basado en la buena ejecución del Plan de Acción de la PEV, se concedió a Marruecos en 2008 y a Jordania en 2010. Podría ampliarse a otros países meridionales a que se aplica la PEV que avancen en sus reformas. Según el país podría tratarse del refuerzo de la cooperación política y de seguridad, las concesiones comerciales y una mayor integración en el mercado interior de la UE y un mayor apoyo financiero a las reformas. Se basa en un Plan de Acción nuevo y más global.

Se espera de los socios que deseen establecer una Asociación para la Democracia y la Prosperidad Compartida con la UE que realicen progresos respecto a los elementos clave destacados en el apartado 1.1. La visión a largo plazo de nuestros socios mediterráneos más avanzados es la estrecha asociación política con la UE y la integración económica en el mercado interior. A corto plazo, las siguientes opciones estarán a disposición de los socios que progresen en sus reformas.

A fin de apoyar la transformación democrática, se establecerán Programas Globales de Desarrollo Institucional similares a los aplicados con los vecinos orientales. Dichos Programas proporcionarán conocimientos sustanciales y apoyo financiero para desarrollar la capacidad de los organismos administrativos clave (aduanas, policía, justicia) y se orientarán de forma prioritaria hacia las instituciones más necesarias para apoyar la democratización.

Para construir una **asociación más fuerte con las personas**, la Comisión pondrá en marcha un diálogo en materia de migración, movilidad y seguridad, por ejemplo, con Túnez, Marruecos y Egipto (como un primer paso hacia una asociación de movilidad). Estas propuestas se detallan en la Comunicación sobre migración, movilidad y seguridad con los países del Mediterráneo Meridional<sup>17</sup>. Además, con el fin de prestar una mejor ayuda a los jóvenes, también se ampliarán la cooperación escolar (eTwinning), la movilidad de estudiantes y personal académico en el marco de asociaciones universitarias (Erasmus Mundus), una cooperación estructurada para la modernización de las universidades (Tempus) y la movilidad de los jóvenes (La Juventud en Acción). También podrían nuevas iniciativas en el ámbito de la cultura.

A corto plazo, para lograr un **desarrollo económico sostenible e integrador**, la UE intensificará los esfuerzos para mejorar las disposiciones comerciales de los Acuerdos de Asociación existentes mediante la finalización de las negociaciones en curso sobre la agricultura y las de servicios y el derecho de establecimiento. Asimismo, se dará a determinados vecinos meridionales la oportunidad de prepararse para las futuras negociaciones sobre las DCFTA. Para acompañar los ajustes estructurales relacionados con la apertura del mercado y fomentar el crecimiento integrador, la Comisión financiará programas piloto de desarrollo agrícola y rural y, basándose en la experiencia de la Asociación Oriental, programas piloto de desarrollo regional.

La Comisión promoverá la cooperación industrial a nivel euromediterráneo prosiguiendo la aplicación de la Carta Euromediterránea de la Empresa, mediante la adaptación de la Carta a las necesidades de las PYME, de acuerdo con la Ley de la UE sobre la Pequeña Empresa y mediante la puesta en común de buenas prácticas y la apertura de actividades y redes en sectores prioritarios (productos textiles, turismo, materias primas). La Comisión promoverá asimismo el diálogo sobre empleo y política social y fomentará el diálogo social efectivo, entre otros, mediante el Foro de Diálogo Social Euromediterráneo. La cooperación en materia de reglamentación a nivel regional podría facilitar los intercambios comerciales y mejorar el clima de inversión. El desarrollo de una red de transporte transmediterránea multimodal eficaz, segura y sostenible contribuirá también al desarrollo económico sostenible e integrador. La Comisión ya está trabajando con el BEI y la Organización Marítima

---

<sup>17</sup> COM (2011) 292, p. 3.

Internacional para identificar las acciones piloto de mejora de la cooperación entre los sectores marítimos en el Mediterráneo.

La **Unión por el Mediterráneo**, que complementa las relaciones bilaterales entre la UE y sus socios, debe intensificar su potencial para organizar una cooperación regional efectiva y orientada a los resultados. Además, garantiza el carácter integrador de la cooperación regional en el Mediterráneo incluyendo a actores como Turquía y los países de los Balcanes Occidentales. La Alta Representante y la Comisión están dispuestas a desempeñar un papel más importante en la Unión por el Mediterráneo, en consonancia con el Tratado de Lisboa. La revitalización de la Unión por el Mediterráneo requiere un cambio hacia un enfoque basado en proyectos y más pragmático. La Secretaría de la Unión por el Mediterráneo debe actuar como catalizador para unir a los Estados, el BEI, las instituciones financieras internacionales y el sector privado en torno a proyectos económicos concretos de importancia estratégica y a la generación de empleo, innovación y crecimiento en toda la región. La participación de los países socios en estos proyectos podría seguir el principio de la geometría variable, en función de sus necesidades e intereses. A través del mecanismo de inversión, podría proporcionarse cofinanciación para proyectos específicos de infraestructuras a cargo del presupuesto de la UE. En el actual contexto económico y político, los proyectos emblemáticos identificados en la Cumbre de París siguen siendo plenamente pertinentes, en particular el Plan Solar Mediterráneo, la descontaminación del Mediterráneo o el desarrollo de carreteras marítimas y autopistas terrestres y la Iniciativa Mediterránea de Desarrollo Empresarial. Para apoyar el desarrollo sostenible, debe darse mayor prioridad a la aplicación de los acuerdos regionales existentes, como el Convenio de Barcelona sobre la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo.

Por último, la **cooperación subregional** en que participen menos vecinos y se centre en temas específicos puede aportar beneficios y crear una mayor solidaridad. Podría avanzarse en la cooperación subregional en el Magreb, por ejemplo mediante el apoyo a una mayor interconexión física. La UE presentará propuestas específicas en el futuro próximo, incluso sobre el modo de contribuir a la posible apertura de las fronteras de la región.

#### **4. POLÍTICA COHERENTE Y SIMPLIFICADA Y PROGRAMA MARCO**

##### **4.1. Prioridades más claras a través de una dirección política más fuerte**

*Debemos:*

- centrar los planes de acción de la PEV y la ayuda de la UE en un menor número de prioridades, con unos criterios de referencia más precisos.

Las relaciones bilaterales entre la UE y cada uno de los países vecinos se han potenciado en los últimos años. Se ha creado un diálogo estrecho e intenso no solo sobre cuestiones de política general, sino también en todas las áreas específicas de nuestra cooperación. Estas relaciones muy estrechas y un mayor nivel de compromiso hacen preciso un diálogo político y una cooperación mayores. El Tratado de Lisboa establece los medios para que la Unión Europea pueda aplicar políticas y programas coherentes y sólidos, reuniendo aspectos de la política exterior y de ayuda que previamente corrían a cargo de distintas instituciones.

Existe un consenso entre los países socios y los Estados miembros en cuanto a que unos Consejos de Asociación más sustanciales permitirían un debate de mayor profundidad a nivel político. Pero el diálogo político no tiene por qué reducirse a un debate anual en el Consejo de Asociación: deben preverse ocasiones más frecuentes y más *ad hoc* cuando las condiciones así lo exijan. Un diálogo político más continuo y más estrecho es clave para crear confianza y la seguridad necesaria para hacer frente a nuestros retos comunes. Además, la Comisión se propone reforzar el diálogo sobre las políticas sectoriales (como la energía, la educación, la juventud, la migración y el transporte) con sus homólogos ministeriales en los países socios.

Mientras que los **Planes de Acción de la PEV** siguen siendo el marco de nuestra cooperación general, la UE propondrá a los socios que se centren en un número limitado de prioridades a corto y medio plazo, incorporando patrones de referencia más precisos y una secuencia de acciones más clara. La UE deberá adaptar las prioridades de su asistencia financiera en consecuencia. Esta lista de prioridades determinará el ritmo político y ayudará tanto a la UE como a cada país vecino a conseguir resultados clave, en un plazo establecido de mutuo acuerdo. Ello también permitirá vincular mejor asistencia los objetivos de la política con la programación de la asistencia. Sobre esa base, se simplificarán los documentos de programación, que se centrarán en la identificación de las prioridades del Plan de Acción que requieran especial ayuda de la UE.

Asimismo se tratará de conseguir una mayor simplificación de prestación de ayuda financiera al elaborar el Reglamento del nuevo Instrumento Europeo de Vecindad en el contexto del próximo marco financiero plurianual, a fin de plasmar en la práctica la necesidad de una prestación más flexible y más específica de la ayuda financiera.

Al mismo tiempo, la UE seguirá informando anualmente sobre los progresos conforme a los Planes de Acción. En los informes se hará mayor hincapié en la democracia, y se establecerá a lo largo del tiempo un vínculo más estrecho entre los resultados medidos en estos informes, la asistencia y los niveles de ayuda financiera.

## 4.2. Financiación

*Debemos:*

- reorientar y centrar los fondos programados en el IEVA, así como en otros instrumentos pertinentes de política exterior a la vista de este nuevo enfoque;
- facilitar recursos adicionales de más de 1 000 millones EUR hasta 2013 para abordar las necesidades urgentes de nuestra vecindad;
- movilizar el refuerzo presupuestario a partir de fuentes diversas;
- presentar rápidamente a la autoridad presupuestaria propuestas presupuestarias concordantes (transferencias a 2011, nota rectificativa para 2012, reprogramación para 2013).

La aplicación del nuevo enfoque de la política de vecindad basado en la responsabilidad mutua y un compromiso compartido con los valores universales de los derechos humanos, la

democracia y el Estado de Derecho requiere **recursos adicionales de hasta 1 242 millones EUR hasta 2013**. Estos recursos se suman a los 5 700 millones EUR con cargo al Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación para el período 2011-2013. En caso de nuevas situaciones de emergencia, la financiación de acciones dirigidas a la región en el marco de los instrumentos temáticos y los mecanismos de intervención en caso de crisis con cargo al presupuesto de la UE constituyen nuevos recursos. Se prestará ayuda financiera para reforzar la asociación con personas en toda la región, apoyar un crecimiento sostenible e inclusivo, satisfacer las necesidades adicionales derivadas de la transformación democrática de los países socios, avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y financiar las nuevas iniciativas derivadas de esta revisión, en particular en los ámbitos de la asociación con las sociedades y del desarrollo rural y regional (*véanse los apartados 3.1 y 3.2*). Ello incluye un máximo de hasta 250 millones EUR derivados de reflujos de antiguos préstamos y operaciones de capital riesgo que debe ponerse a disposición del Instrumento Euromediterráneo de Inversión y cooperación (FEMIP) para promover el crecimiento y el empleo a través de la financiación de nuevas operaciones y apoyar las necesidades de financiación a largo plazo de las PYME. Con este fin, el Consejo deberá adoptar la propuesta de la Comisión de modificación del artículo 23 del Reglamento del IEVA.

Estos recursos adicionales serán facilitados mediante reasignaciones de fondos de la rúbrica 4 del Marco Financiero Plurianual 2007-2013, haciendo uso del margen no asignado dentro del techo de gastos en 2012 y, en la medida necesaria, mediante el Instrumento de Flexibilidad. La Comisión presentará en breve una nota rectificativa del proyecto de presupuesto de 2012.

La Comisión está reflexionando actualmente sobre el mejor modo de integrar la situación global del país en cuanto a la democracia, la rendición de cuentas, el Estado de Derecho y buena gestión financiera en sus decisiones en materia de apoyo presupuestario, y expondrá su enfoque en la próxima Comunicación sobre el apoyo presupuestario. Ello debería también proporcionar la flexibilidad necesaria para adaptar los niveles y tipos de apoyo al historial de reformas de cada socio.

#### **4.3. Participación del BEI y del BERD**

*Debemos:*

- garantizar posibilidades adicionales de préstamo por parte del BEI y del BERD, incluida una ampliación del mandato de este último respecto a determinados socios meridionales.

Con el fin de prestar ayuda para grandes proyectos de infraestructura que puedan contribuir a conectar a la UE con sus vecinos, impulsar el desarrollo y abordar los principales retos en materia de energía, medio ambiente y transporte, es importante asegurarse de que el Banco Europeo de Inversiones y otros bancos regionales de desarrollo, como el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, disponen de los suficientes recursos financieros. La Comisión apoya el aumento del mandato exterior del BEI tanto para los países vecinos orientales como para los meridionales, así como la ampliación del mandato del BERD a determinados países del Mediterráneo Meridional. El BEI y el BERD pueden contribuir juntos a lograr los objetivos de la política de la UE maximizando sus ventajas comparativas. Las operaciones del BERD en los países del Mediterráneo Meridional deben apoyar los objetivos de la política de

la UE y no deberían conducir a una transferencia de recursos de operaciones en los países vecinos orientales.

La adopción de la versión revisada del mandato exterior del BEI autorizará unos mayores préstamos del BEI con la garantía de la UE a los países vecinos de la UE. En particular, si el Consejo aprueba un préstamo adicional de 1 000 millones EUR propuesto por el Parlamento Europeo, el BEI podría proporcionar casi 6 000 millones EUR a los países mediterráneos durante 2011-2013. Los fondos necesarios de hasta 90 millones EUR se movilizarán a fin de dar la garantía presupuestaria necesaria para adaptarse al incremento de los préstamos del BEI a la región mediterránea.

#### 4.4. Planificación para 2013 y más allá

*Debemos:*

- promover una prestación de la ayuda más flexible y sencilla en el marco del sucesor del actual IEVA después de 2013;
- intensificar los esfuerzos de coordinación entre la UE, sus Estados miembros y otras instituciones financieras internacionales y donantes bilaterales.

En sus conclusiones de julio de 2010 sobre la PEV, el Consejo reconoció la necesidad de que la apertura del mercado, la integración económica y la convergencia reglamentaria, así como el proceso de fortalecimiento de las relaciones bilaterales, en todos los países vecinos, vayan acompañados de la adecuada ayuda financiera, asistencia técnica y desarrollo de capacidades e indicó que volvería a tratar de la cuestión del apoyo financiero en el contexto de los debates sobre el próximo marco financiero plurianual. La Comisión reflejará la nueva visión de la PEV y los objetivos a medio plazo en sus propuestas para el Marco Financiero Plurianual de la UE posterior a 2013<sup>18</sup>. La principal fuente de financiación, que es el nuevo Instrumento Europeo de Vecindad (IEV), constituirá el grueso de la ayuda financiera a los países socios, esencialmente mediante programas bilaterales, regionales y de cooperación transfronteriza. Su nivel de financiación habrá de reflejar las ambiciones de la PEV revisada. Deberá estar cada vez más en sintonía con las necesidades políticas y establecer una mayor diferenciación, más flexibilidad, una estricta condicionalidad e incentivos para los países con mejores resultados, de manera que refleje la ambición de cada asociación (por ejemplo, las negociaciones sobre las DCFTA). La ayuda de la UE también podría prestarse cada vez más transfiriéndola a los países socios, a condición de que se respeten las normas financieras de la Unión y se protejan los intereses financieros de la UE.

Para maximizar la asistencia externa para el programa de reforma acordado en el contexto de la Política Europea de Vecindad, la UE intensificará los esfuerzos de coordinación con los Estados miembros de la UE, otros donantes bilaterales, el BEI, el BERD y las instituciones financieras internacionales. Esta colaboración podrá adoptar la forma de una programación conjunta, iniciativas de cooperación conjunta y cofinanciación de programas y proyectos. Para mejorar la coordinación de la ayuda de la UE, el SEAE y los servicios de la Comisión

---

<sup>18</sup> Las propuestas de la Comisión se presentarán antes de que finalice este año.

estudiarán la posibilidad de poner en marcha actividades piloto de programación conjunta con los Estados miembros interesados en los países de la Vecindad Meridional en proceso de transición democrática.

## CONCLUSIONES

Nuestra vecindad ofrece grandes oportunidades para la integración y cooperación mutuamente beneficiosas, por ejemplo, numerosos trabajadores con la formación adecuada, importantes mercados de trabajo por desarrollar y soluciones beneficiosas para todos en materia de seguridad energética. La cooperación con nuestros vecinos es el único medio para asumir los retos y las amenazas que no respetan fronteras, como el terrorismo, la migración irregular y la contaminación de nuestros ríos y mares comunes, y nos permite afrontar las fuentes de inestabilidad y conflicto en la región.

Varios países vecinos del Este y del Sur han emprendido un ambicioso camino de transición durante la última década. Necesitan apoyo para consolidar estos procesos. Otros países no han iniciado ese proceso hasta hace poco. También necesitan nuestra asistencia urgente y pueden beneficiarse de la experiencia adquirida por otros socios. Redunda en interés propio de la UE apoyar estos procesos de transformación, trabajando conjuntamente con nuestros vecinos para plasmar los valores esenciales y los principios de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, una economía de mercado y un desarrollo sostenible e integrador en su entramado político y económico.

El nuevo enfoque de la Política Europea de Vecindad establecido en la presente Comunicación es un paso en esa dirección. La Comisión y la Alta Representante hacen un llamamiento al Consejo y al Parlamento Europeo para que respalden tanto su carácter global como las propuestas concretas que presenta. Ahora tenemos la intención de proseguir las consultas con nuestros vecinos sobre la mejor manera de traducir este nuevo enfoque en cada asociación.

Los retos son muchos, y superarlos todos completamente puede llevar tiempo. Lo que estamos buscando juntos es una región democrática, próspera y estable en la que más de 800 millones de personas puedan vivir, trabajar y forjar el futuro de su propio país, en la confianza de que su libertad, dignidad y derechos serán respetados.

## FICHA FINANCIERA LEGISLATIVA PARA PROPUESTAS

### 1. MARCO DE LA PROPUESTA/INICIATIVA

#### 1.1 Denominación de la propuesta/iniciativa

Comunicación conjunta de la Comisión y de la Alta Representante para la Política Exterior y de Seguridad: «Una nueva respuesta a una vecindad cambiante»

#### 1.2. **Ámbito(s) político(s) afectado(s) en la estructura GPA/PPA<sup>19</sup>**

Relaciones Exteriores

#### 1.3. Naturaleza de la propuesta/iniciativa

La propuesta/iniciativa se refiere a **una acción nueva**

La propuesta/iniciativa se refiere a **una acción nueva a raíz de un proyecto piloto / una acción preparatoria<sup>20</sup>**

La propuesta/iniciativa se refiere a **la prolongación de una acción existente**

La propuesta/iniciativa se refiere a **una acción reorientada hacia una nueva acción**

#### 1.4. Objetivos

1.4.1. *Objetivo(s) estratégico(s) plurianual(es) de la Comisión contemplado(s) en la propuesta/iniciativa*

Europa en el Mundo: promover nuestra presencia en la escena internacional

1.4.2. *Objetivo(s) específico(s) y actividad(es) GPA/PPA en cuestión*

Actividad(es) GPA/PPA afectada(s)

Capítulo 19.08 – Política Europea de Vecindad y Relaciones con Rusia

Objetivos específicos relativos a la GPA

1. Mejorar las condiciones para que exista una cooperación estrecha entre la UE y sus vecinos y con vistas a la integración regional y multilateral.

<sup>19</sup> GPA: Gestión por actividades – PPA: presupuestación por actividades.

<sup>20</sup> Tal como se contemplan en el artículo 49, apartado 6, letras a) o b), del Reglamento financiero.

2. Apoyar las reformas económicas y sectoriales de los vecinos de la UE y fomentar una mayor integración con la UE y entre los propios países vecinos.
3. Promover la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho, además de contribuir a la resolución de conflictos en la vecindad de la UE.

#### 1.4.3. Resultados e incidencia esperados

*Especifíquense los efectos que la propuesta/iniciativa debería tener sobre los beneficiarios / la población destinataria.*

La revisión estratégica de la Política de Vecindad Europea (PVE), emprendida el año pasado, identificó una serie de ámbitos en los que es posible reforzar considerablemente la actuación política. Las revoluciones y revueltas del Mediterráneo Meridional y las grandes aspiraciones de reformas políticas y económicas que han manifestado los pueblos de estos países hacen que el apoyo de la UE sea aún más crucial de lo que lo ha sido en el pasado, y señalan ámbitos en los que la UE y sus países socios pueden y deben hacerlo mejor. Del mismo modo, la UE mantiene su compromiso de apoyar de forma duradera los procesos de democratización y reformas en toda su vecindad, tanto al Este como al Sur.

La Comunicación «Una nueva respuesta a una vecindad cambiante» establece las propuestas surgidas de la revisión estratégica de la PEV y, en ese contexto, desarrolla los enfoques relativos a Europa Oriental y el Sur del Cáucaso a través de la aplicación continuada de la Asociación Oriental, y al Mediterráneo Meridional, en el contexto de la nueva «Asociación para la Democracia y la Prosperidad Compartida». Con la oferta de una «Asociación para la Democracia y la Prosperidad Compartida», la UE pretende, entre otras cosas, apoyar la transformación democrática iniciada en Egipto y Túnez, que puede extenderse a otros países del Mediterráneo Meridional.

Las nuevas actividades surgidas de la revisión pueden agruparse en torno a tres componentes principales:

#### **Componente 1. Transformación democrática y consolidación de las instituciones** *(pertinente para el objetivo específico 3 de la GPA)*

*Apoyar la transformación democrática y la consolidación de las instituciones mediante un Programa global de consolidación de las instituciones para la transformación democrática y otras medidas relevantes que se dirijan a aquellas instituciones clave para las sociedades democráticas y contribuyan a la reforma democrática del sector de la seguridad.*

#### *Resultados previstos*

Mayor respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

mejor gobernanza democrática;

sistema judicial más independiente y eficiente;

menor nivel de corrupción;

mayor control democrático del sector de la seguridad;

mayor movilidad unida a una mejor gestión de las fronteras y la migración;

legislación más ajustada al acervo de la UE.

**Componente 2. Crear una asociación más estrecha con la gente** (*pertinente para el objetivo específico 1 de la GPA*)

*Crear una asociación más estrecha con la gente, ampliando los contactos entre estudiantes, investigadores y jóvenes.*

promover la movilidad de estudiantes y profesores en el marco de convenios entre universidades (Erasmus Mundus) y la cooperación estructurada para la modernización de la universidad (Tempus);

cooperación entre colegios iniciada mediante la apertura del programa eTwinning de la UE;

fomentar los contactos entre jóvenes;

ciudadanos de la PEV (incluso en las regiones secesionistas) más informados sobre los logros, oportunidades y retos de la PEV.

**Componente 3. Crecimiento sostenible e inclusivo y desarrollo económico** (*pertinente para el objetivo específico 2 de la GPA*)

*fomentar el crecimiento sostenible e inclusivo apoyando a las PYME y luchando contra las disparidades económicas y sociales en un país socio a través de «programas piloto» modelados con arreglo a las políticas de cohesión y desarrollo rural de la UE*

reducción de las disparidades económicas internas;

mayor número de puestos de trabajo;

desarrollo de las PYME;

mejora de la educación y formación profesional;

mejores condiciones de vida de las comunidades agrícolas;

mayor seguridad alimentaria;

mayor integración en el mercado interior de la UE mediante la participación en programas de la UE.

#### 1.4.4. *Indicadores de resultados e incidencia*

*Especifíquense los indicadores que permiten hacer un seguimiento de la ejecución de la propuesta/iniciativa.*

Observancia de las normas democráticas y de derechos humanos comunicadas por ONG, las Naciones Unidas y organismos regionales

Elecciones democráticas y creíbles, adecuadamente supervisadas;

grado de corrupción;

número de colegios incluidos en el programa eTwinning;

número de estudiantes universitarios e investigadores que participan en Erasmus Mundus;

número de proyectos estructurados de cooperación universitaria;

nivel de riqueza de las comunidades agrícolas;

número de solicitudes aceptadas de los socios de la PEV en programas de la UE;

distribución más sostenible de alimentos a precios asequibles en los países de la PEV;

reducción del nivel de las disparidades económicas y sociales;

reducción del nivel de desempleo.

### 1.5. **Justificación de la propuesta/iniciativa**

#### 1.5.1. *Necesidad(es) que deben cubrirse a corto o largo plazo*

##### *Estrategia política y objetivos a medio plazo*

La **visión** a largo plazo que sustenta la PEV es una vecindad en la que cada país asociado desarrolle sus vínculos con la UE en la medida en que lo permitan sus aspiraciones, necesidades y capacidades. Desde un punto de vista político, supone una oferta de cooperación más estrecha con la UE, incluidas más iniciativas conjuntas en foros internacionales sobre cuestiones globales de interés común. Económicamente hablando, la UE también está abierta a un mayor integración económica que conduzca a la integración progresiva en el mercado interior de la UE. Asimismo apoya la aceleración de un crecimiento inclusivo y sostenible en nuestros vecinos, que debe contribuir a hacerlos más competitivos, crear empleos decentes y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La UE debe movilizar todo el espectro de sus políticas con arreglo a las necesidades e intereses comunes y a los compromisos de reforma y democratización de cada país.

El **objetivo** que se persigue es lograr un mayor compromiso mutuo con el bienestar político y económico de nuestros ciudadanos, tanto de Europa como de sus países vecinos, por ser la mejor garantía de nuestra estabilidad y prosperidad comunes. Esta visión no está exenta de

desafíos. Para los países asociados, las reformas necesarias conllevan costes y esfuerzos sustanciales antes de poder disfrutar de sus beneficios. Por parte de la UE, es importante no poner en peligro el buen funcionamiento del mercado interior y garantizar que la movilidad se desarrolle en un entorno seguro.

En el transcurso de los próximos cuatro a cinco años, aquellos países asociados que adopten las medidas necesarias en pos de las reformas políticas y económicas pueden albergar esperanzas de celebrar un **Acuerdo de Asociación en el marco de la Asociación Oriental (Este)** o pasar a formar parte de una **Asociación para la Democracia y la Prosperidad Compartida (Sur)**. Ello irá acompañado de mayor movilidad y contactos interpersonales (incluso a través del posible establecimiento de asociaciones de movilidad), integración económica mediante la cooperación industrial, desarrollo de las PYME, inversión extranjera directa y relaciones comerciales más intensas con la UE (por ejemplo, mediante el establecimiento de zonas de libre comercio de gran profundidad y alcance y la celebración de otros acuerdos, como en los sectores de la agricultura y los servicios, y el establecimiento de acuerdos sobre la evaluación de la conformidad y la aceptación de los productos industriales para sectores prioritarios), mayor integración sectorial (por ejemplo, mediante la integración en un mercado energético paneuropeo y la participación en programas y agencias de la UE de acuerdo con las posibilidades de apertura concedidas en cada uno de esos programas y con las directrices generales relativas a la participación en las agencias de la UE).

Con la oferta de una Asociación para la Democracia y la Prosperidad Compartida<sup>21</sup>, la UE pretende, entre otras cosas, apoyar la transformación democrática iniciada en Egipto y Túnez, y que puede extenderse a otros países. Para avanzar con decisión en el proceso de transformación democrática, estos países necesitan reformar sus instituciones y relanzar el crecimiento económico. Su ciudadanía necesita también sentir que la UE está dispuesta a ofrecer su ayuda en este periodo de transformaciones ilusionante y dificultoso a la vez.

#### *Financiación adicional*

Aplicar el nuevo enfoque de la Política de Vecindad basado en la responsabilidad mutua y en un compromiso compartido con los valores universales de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho requerirá unos **recursos adicionales de 1 242 millones EUR de aquí a 2013**. Ello incluirá lo siguiente:

a) El marco jurídico del IEVA resulta adecuado para apoyar la mayor parte de las nuevas medidas de cooperación que se han identificado en la revisión. Por este motivo, la Comisión propone que se complete la dotación del IEVA (750,5 millones EUR) con fondos procedentes de diversas fuentes y en concreto: con 355 millones EUR mediante la reasignación procedente de las dotaciones de otros instrumentos y, por lo que respecta al tramo de 2012, con el margen disponible en la Rúbrica 4 del PP 2012 (241,5 millones EUR) y 154 millones EUR procedentes del Instrumento de Flexibilidad. El incremento propuesto puede realizarse sin revisar formalmente el Reglamento del IEVA, de conformidad con el apartado 37 del Acuerdo Interinstitucional sobre las Perspectivas Financieras 2007-2013, ya que representa unas

<sup>21</sup> COM(2011) 200 de 8.3.2011.

«nuevas circunstancias objetivas y duraderas que sean objeto de una justificación explícita y precisa, teniendo en cuenta los resultados alcanzados en la aplicación del programa». En la medida en que el margen actual del PP 2012 se ha generado disminuyendo determinadas líneas presupuestarias en relación con la programación financiera anterior, el acuerdo propuesto también podría ser considerado «reasignación». Se ofrecerán más detalles mediante una nota rectificativa.

b) La asignación de fondos procedentes de otros instrumentos, como el Instrumento Europeo para los Derechos Humanos y la Democracia (IEDDR) (13,4 millones EUR para el periodo 2011-2012) y el Programa Temático de Agentes No Estatales en el marco del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (3,8 millones en 2011).

c) La activación del Instrumento de Estabilidad (40 millones EUR)<sup>22</sup>.

d) La reserva de 90 millones EUR destinados a constituir la garantía necesaria para lograr un préstamo adicional de 1 000 millones EUR del BEI destinado al Sur<sup>23</sup>.

e) La utilización del Instrumento de Ayuda Macrofinanciera por importe de 100 millones EUR<sup>24</sup>.

f) Autorizar al BEI a reutilizar los reflujos procedentes de antiguas operaciones de inversión de capital en PYME (244 millones EUR).

Esto último exige al Consejo adoptar la modificación del artículo 23 del Reglamento del IEVA.

Paralelamente, se están reorientando los Programas Indicativos Nacionales existentes en torno a los objetivos clave de la nueva asociación y se está reasignando un importe de 150 millones EUR procedente de la dotación del IEVA con objeto de ayudar al nuevo Instrumento para la Sociedad Civil de la PEV y a otras acciones a fomentar un vínculo más fuerte con las sociedades.

### *Diferenciación*

---

<sup>22</sup> El importe exacto que se ha de movilizar en el marco del Instrumento de Estabilidad dependerá de la selección de proyectos adecuados. En caso de que estos proyectos no alcancen la cifra de 40 millones, la cuantía no utilizada se transferirá al IEVA.

<sup>23</sup> Si el Consejo y el Parlamento acuerdan incrementar también el límite máximo para la Vecindad Oriental en el contexto de la evaluación intermedia del mandato exterior del BEI, el importe necesario se reservará para provisionar el Fondo de Garantía. Se debe señalar que, en consonancia con lo dispuesto en el Reglamento del Fondo de Garantía [Reglamento del Consejo (CE, Euratom) nº 480/2009], la dotación necesaria se llevará a efecto a lo largo de varios años a partir de 2013.

<sup>24</sup> El importe exacto que se ha de movilizar al amparo del Instrumento dependerá de las necesidades financieras de los países susceptibles de recibir ayuda macrofinanciera, identificada en el contexto de los programas de estabilización y reformas económicas aplicados con ayuda del FMI. En caso de que el importe de los programas AMF no alcance la cifra de 100 millones, la cuantía no utilizada se transferirá al IEVA.

Si bien todos los países asociados se beneficiarán de las actividades destinadas a reforzar la «asociación con las sociedades» (componente 2), se asignarán fondos al amparo de los otros dos componentes a los países asociados con arreglo al enfoque «más por más» basado en la responsabilidad mutua.

La UE ofrecerá más apoyo si se avanza en la construcción y consolidación de la democracia y en el respeto del Estado de Derecho. Cuanto mayor y más rápido sea el avance de un país en sus reformas internas, mayor será la ayuda que recibirá de la UE. Este mayor apoyo adoptará diversas formas: incremento de la financiación para el desarrollo social y económico, programas más ambiciosos destinados a la consolidación de las instituciones (CIB), mayor acceso al mercado, incremento de la financiación del BEI en apoyo de las inversiones y la mayor facilidad para la movilidad. Estos compromisos preferenciales se adaptarán a las necesidades de cada país y al contexto regional. Asimismo reconocerán que la introducción de reformas significativas lleva aparejados unos costes iniciales cuantiosos. La UE se replanteará o incluso reducirá la financiación para aquellos países que no introduzcan reformas.

### 1.5.2. *Valor añadido de la intervención de la Unión Europea*

La propuesta debe contemplarse en el contexto general de una nueva Política Europea de Vecindad que ofrezca a los países asociados una cooperación política más estrecha y una integración económica más profunda en consonancia con el artículo 8 del Tratado de Lisboa. Se sustenta en la idea de compartir con nuestros vecinos las experiencias de la integración europea y de involucrarles gradualmente en las políticas de la UE. Habida cuenta de que la oferta de la UE se basa esencialmente en la integración en su mercado interior, la propia UE está en mejores condiciones de facilitar esta ayuda que los Estados miembros individualmente.

### 1.5.3. *Principales conclusiones extraídas de experiencias similares*

Sobre la asistencia ofrecida anteriormente a los países vecinos se han realizado cinco evaluaciones por país y dos evaluaciones regionales (MEDA II y TACIS). Los principales sectores analizados fueron: desarrollo económico (incluido el comercio), sector social (incluidas sanidad y educación), sector privado, agricultura (incluida seguridad alimentaria) y energía (incluida la nuclear).

Las evaluaciones han puesto de relieve que poner bajo el mismo paraguas (el IEVA) a la cooperación bilateral y regional con países con los que anteriormente se cooperaba al amparo de dos reglamentos distintos (TACIS y MEDA) ha producido un efecto positivo de fertilización recíproca, especialmente por lo que se refiere a los mecanismos de ayuda destinados a las reformas. Partiendo de los resultados positivos de las experiencias con MEDA<sup>25</sup>, el apoyo a las reformas a través del presupuesto se ha incrementado significativamente desde la introducción del IEVA y ha dado frutos tangibles, fomentado las reformas y contribuido a potenciar el diálogo político con los países asociados<sup>26</sup>. No obstante,

<sup>25</sup> Véanse las conclusiones principales de la «Evaluación del Reglamento MEDA II y su ejecución» (junio de 2009).  
<sup>26</sup> Como muestran las conclusiones de la Evaluación de las operaciones de apoyo presupuestario en Túnez (noviembre de 2010).

se debe afinar más el enfoque con el fin de incorporar el acento creciente que se pone en los valores fundamentales y la gobernanza democrática. Se deben adoptar nuevas iniciativas para que la sociedad civil se implique en mayor medida en el diseño y la supervisión de las operaciones y en potenciar su visibilidad.

Por otra parte, la introducción una nueva «caja de herramientas» basada en la experiencia de la ampliación (TAIEX, hermanamiento y más recientemente los programas de desarrollo institucional global del EAP) ha incrementad la capacidad del IEVA para realizar proyectos de consolidación institucional y promover la convergencia normativa con el acervo de la UE. El componente de cooperación transfronteriza dotó al IEVA de un mecanismo más adaptado para establecer la cooperación entre regiones que comparten frontera.

#### 1.5.4. *Compatibilidad y posibles sinergias con otros instrumentos pertinentes*

Si bien el IEVA es el principal instrumento a través del cual se canaliza la cooperación financiera de la UE con sus vecinos, los países del IEVA también se benefician de otros instrumentos financieros que se ocupan de aspectos políticos específicos (retos globales, derechos humanos, seguridad nuclear) o de situaciones de crisis (asistencia macrofinanciera, instrumento de estabilidad, instrumentos de ayuda humanitaria).

Algunos de estos instrumentos se han movilizado recientemente para responder a necesidades emergentes en los vecinos del sur de la UE y seguirán utilizándose en apoyo de los procesos de transición en la región vecina.

En **Túnez**, se adoptó un paquete de 2 millones EUR en el marco del Instrumento de Estabilidad con el fin de apoyar 1) las reformas políticas y el proceso electoral y 2) la sociedad civil independiente y los medios de comunicación. Además, se tiene la intención de ofrecer apoyo adicional a la sociedad civil por importe de 2 millones EUR al amparo del **Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDR)** en ámbitos tales como la observación electoral por parte de la sociedad civil nacional, la formación para los partidos políticos, el apoyo a la libertad de expresión, la promoción de los valores democráticos y la capacidad de supervisión de los derechos humanos. En el marco del programa temático del Instrumento de Cooperación al Desarrollo «Agentes no estatales y autoridades locales» se ha asignado un importe de 1,2 millones EUR para Túnez. Por último, se financiará una misión de observación electoral de la UE con cargo al IEDDR (máximo de 4 millones EUR).

En **Egipto**, se asignará un importe de 2,9 millones EUR en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDR) destinado a apoyar acciones de lucha contra la tortura, mejorar las condiciones de detención, y fomentar la libertad de los medios y la libertad de conciencia. Se asignará un importe de 2,6 millones EUR con cargo al programa temático del Instrumento de Cooperación al Desarrollo «Agentes no estatales y autoridades locales» para promover la capacitación de los jóvenes, los derechos de la mujer y apoyar los derechos sociales y económicos.

Se ha movilizado el Instrumento de Asistencia Humanitaria (70 millones EUR) para abordar las consecuencias del conflicto interno de **Libia** y ayudar a los refugiados y desplazados y se

han canalizado 5 millones EUR procedentes de la Reserva de Ayuda de Urgencia a través del Mecanismo de Protección Civil con el fin de financiar la repatriación de nacionales de terceros países.



## 1.6. Duración e incidencia financiera

Propuesta/iniciativa de **duración limitada**

- Propuesta/iniciativa en vigor desde 2011 hasta 2013
- Incidencia financiera desde 2011 hasta 2013

Propuesta/iniciativa de **duración ilimitada**

- Ejecución: fase de puesta en marcha de AAAA a AAAA
- y pleno funcionamiento a partir de la última fecha.

## 1.7. Modo(s) de gestión previsto(s)<sup>27</sup>

**Gestión centralizada directa** a cargo de la Comisión

**Gestión centralizada indirecta** mediante delegación de las tareas de ejecución en:

- agencias ejecutivas
- organismos creados por las Comunidades<sup>28</sup>
- organismos nacionales del sector público / organismos con misión de servicio público
- personas a quienes se haya encomendado la ejecución de acciones específicas de conformidad con el título V del Tratado de la Unión Europea y que estén identificadas en el acto de base pertinente a efectos de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento Financiero

**Gestión compartida** con los Estados miembros

**Gestión descentralizada** con terceros países

**Gestión conjunta** con organizaciones internacionales (*específiquense*)

---

<sup>27</sup> Las explicaciones sobre los modos de gestión y las referencias al Reglamento Financiero pueden consultarse en el sitio BudgWeb: [http://www.cc.cec/budg/hombre/budgmanag/budgmanag\\_en.html](http://www.cc.cec/budg/hombre/budgmanag/budgmanag_en.html)

<sup>28</sup> Tal como se contemplan en el artículo 185 del Reglamento Financiero.

## Observaciones

Los objetivos se alcanzarán mediante una combinación de las medidas aplicadas a través de diferentes modos de gestión, especialmente:

las acciones de desarrollo institucional se llevarán a cabo principalmente mediante gestión directa a cargo de la Comisión;

intercambios de estudiantes y jóvenes: la cooperación a nivel de universidades y de escuelas se realizará principalmente a través de la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural;

el programa piloto inspirado en la política agrícola y de cohesión se realizará mediante gestión centralizada directa o mediante gestión descentralizada;

la gestión conjunta con organizaciones internacionales podrá utilizarse para acciones específicas (p. ej., apoyo al cumplimiento de los convenios del Consejo de Europa). También podrá preverse la cooperación delegada en interés de la eficacia de la ayuda y la división del trabajo con los Estados miembros.

## 2. MEDIDAS DE GESTIÓN

### 2.1. Disposiciones en materia de seguimiento e informes

*Especifíquense la frecuencia y las condiciones.*

La Comisión supervisará el avance de su cooperación exterior a todos los niveles:

*recursos* (en particular, flujos financieros: compromisos, contratos y pagos);

*actividades/realizaciones* (ejecución del proyecto y el programa, supervisión interna realizada sobre el terreno por las Delegaciones de la Comisión);

*avances/resultados* (seguimiento externo de los resultados - ROM<sup>29</sup> -) e *incidencia*;

La programación de la ayuda externa a largo plazo para las regiones y los países socios se lleva a cabo en el marco de la preparación de los documentos de estrategia (hasta siete años) y los programas indicativos (3-4 años). Estos documentos de programación pueden revisarse en todo momento para reajustar las prioridades de la programación. Los programas indicativos incluyen los objetivos específicos y los resultados previstos para cada ámbito de cooperación.

---

<sup>29</sup> El sistema de seguimiento de los resultados (ROM) permite valorar con rapidez los resultados de un proyecto o programa, así como sus implicaciones en sentido amplio, y proporciona a la Comisión asesoramiento independiente sobre su cartera de proyectos. Contar con un enfoque coherente garantiza que la Comisión disponga de datos comparables para todas las regiones en las que proporciona ayuda exterior.

## **2.2. Sistema de gestión y control**

### *2.2.1. Riesgo(s) definido(s)*

- 1) La falta de estabilidad política y administrativa en los países socios puede dar lugar a dificultades al diseñar los programas, retrasos en los desembolsos de fondos y pérdida de eficacia.
- 2) La falta de suficientes créditos administrativos puede dar lugar a una falta de recursos humanos para la gestión de la ayuda.
- 3) La mala aplicación de las normas de calidad puede dar lugar a programas y proyectos mal diseñados.
- 4) La falta de circulación de información puede dificultar la resolución de los problemas relacionados con la gestión de la ayuda.

### *2.2.2. Método(s) de control previsto(s)*

Aumento de la preparación: determinación de los países en situación de mayor riesgo; elaboración de un plan de gestión de riesgos específicos para cada país; seguimiento de la evolución de la situación en dichos países a través de varios canales.

Suficientes créditos administrativos: programación detallada de créditos administrativos procedentes de las rúbricas 4 y 5 del Marco Financiero Plurianual 2007-2013; ajuste de la asignación de recursos humanos entre los servicios de la sede central y las delegaciones, sobre la base de una previsión de las necesidades y la evaluación de la carga de trabajo con arreglo a criterios cuantificables, cuando sea posible (por ejemplo, número de contratos que deben prepararse).

Aplicación y observación de las normas y requisitos antes y después de la intervención del grupo de apoyo de calidad; movilización, por parte de las delegaciones y los servicios pertinentes de la DG DEVCO, en una fase temprana del proceso, de los expertos necesarios para el apoyo a distancia y sobre el terreno.

Mejora del sistema en cuanto a la calidad de los datos y la comunicación de información: información a su debido tiempo sobre las negociaciones en curso y garantía de que todas las cuestiones problemáticas vinculadas a la gestión de la ayuda se han identificado convenientemente y transmitido a las personas que participan en las negociaciones.

## **2.3. Medidas de prevención del fraude y de las irregularidades**

*Especifíquense las medidas de prevención y protección existentes o previstas.*

La protección de los intereses financieros de la Unión Europea y la lucha contra el fraude y las irregularidades son parte integrante del Reglamento IEVA. El seguimiento administrativo de los contratos y los pagos será responsabilidad de las delegaciones de la UE en los países

beneficiarios. Cada una de las operaciones financiadas en virtud del presente Reglamento será objeto de supervisión en todas las fases del ciclo del proyecto a través de las Delegaciones<sup>30</sup>. Se prestará especial atención a la naturaleza de los gastos (elegibilidad de los gastos), al respeto de los presupuestos (gastos reales) y a la verificación de los justificantes y la documentación pertinente (prueba de la realización de los gastos).

---

<sup>30</sup> Las delegaciones deberán autorizar a la Comisión (OLAF) para realizar controles e inspecciones sobre el terreno, de conformidad con el Reglamento (Euratom, CE) n° 2185/96 del Consejo de 11 de noviembre de 1996.

### 3. INCIDENCIA FINANCIERA ESTIMADA DE LA PROPUESTA/INICIATIVA

#### 3.1. Rúbrica(s) del marco financiero plurianual y línea(s) presupuestaria(s) de gastos afectada(s)

- Líneas presupuestarias de gasto existentes

En el orden de las rúbricas del marco financiero plurianual y las líneas presupuestarias.

| Rúbrica del marco financiero plurianual | Línea presupuestaria                                  | Tipo de gasto        | Contribución                       |                                    |                    |  |
|---|---|----------------------|------------------------------------|------------------------------------|--------------------|--|
|   | Número [Rúbrica ... ..]<br>[Rúbrica ... ..]           | CD/CND <sup>31</sup> | de países de la AELC <sup>32</sup> | de países candidatos <sup>33</sup> | de terceros países | a efectos de lo dispuesto en el artículo 18.1.a bis) del Reglamento Financiero |
| 19.01.04.0<br>2                         | IEVA: Gastos de gestión administrativa                | CND                  | NO                                 | NO                                 | NO                 | NP   |
| 19.08.01                                | Política Europea de Vecindad - Cooperación financiera | CD                   | NO                                 | NO                                 | NO                 | NP   |
|   |   |                      |                                    |                                    |                    |  |

<sup>31</sup> CD = créditos disociados / CND = créditos no disociados

<sup>32</sup> AELC: Asociación Europea de Libre Comercio.

<sup>33</sup> Países candidatos y, en su caso, países candidatos potenciales de los Balcanes Occidentales.

3.2. Incidencia estimada en los gastos en millones de euros (al tercer decimal)

| <b>Incidencia estimada en los gastos</b>  |  |       |        |         |         |         |
|---|--|-------|--------|---------|---------|---------|
| <b>Rúbrica del Marco Financiero Plurianual</b>  | <b>Rúbrica 4 – Relaciones exteriores</b> |       |        |         |         |         |
|   |  |       | 2011   | 2012    | 2013    | Total   |
| <b>Créditos de operaciones</b>  |  |       |        |         |         |         |
| <b>19.08.01 - Política Europea de Vecindad - Cooperación financiera</b>                                   | Compromisos                              | (1)   | 85,000 | 383,750 | 261,750 | 730,500 |
|   | Pagos                                    | (2)   | 0,000  | 115,125 | 104,700 | 219,825 |
| <b>Créditos de carácter administrativo financiados mediante la dotación de programas específicos (15)</b> |  |       |        |         |         |         |
| <b>19.01.04.02 - IEVA créditos administrativos</b>  |  | (3)   | 0,000  | 11,750  | 8,250   | 20,000  |
| <b>Total de los créditos para la DG DEVCO</b>   | Compromisos                              | 1 + 3 | 85,000 | 395,500 | 270,000 | 750,500 |
|   | Pagos                                    | 2 + 3 | 0,000  | 126,875 | 112,950 | 239,825 |
| <b>Total de los créditos de operaciones</b>   | Compromisos                              | (4)   | 85,000 | 383,750 | 261,750 | 730,500 |
|   | Pagos                                    | (5)   | 0,000  | 115,125 | 104,700 | 219,825 |
| <b>Créditos de carácter administrativo financiados mediante la dotación de programas específicos</b>      |  |       |        |         |         |         |
|   |  |       | 0,000  | 11,750  | 8,250   | 20,000  |
| <b>Total de los créditos</b>  | Compromisos                              |       | 85,000 | 395,500 | 270,000 | 750,500 |

|  |       |       |         |         |         |
|--|-------|-------|---------|---------|---------|
|  | Pagos | 0,000 | 126,875 | 112,950 | 239,825 |
| (15).Asistencia técnica y/o administrativa y gastos de apoyo a la ejecución de programas y/o acciones de la UE (antiguas líneas «BA»), investigación indirecta, investigación directa. |       |       |         |         |         |

### 3.2.1. Incidencia estimada en los créditos de operaciones

- La propuesta/iniciativa no exige la utilización de créditos de operaciones
- La propuesta/iniciativa exige la utilización de créditos de operaciones, tal como se explica a continuación:

Créditos de compromiso en millones EUR (con 3 decimales)

| Indíquense los objetivos y los resultados<br>↓                              |                    |                               | Año 2011             |       | Año 2012             |       | Año 2013             |       | TOTAL                      |             |
|---|--------------------|-------------------------------|----------------------|-------|----------------------|-------|----------------------|-------|----------------------------|-------------|
|   | resultados         |                               |                      |       |                      |       |                      |       |                            |             |
|   | Tipo de resultados | Coste medio de los resultados | Número de resultados | Coste | Número de resultados | Coste | Número de resultados | Coste | Número total de resultados | Coste total |
| <b>COMPONENTE 1 - TRANSFORMACIÓN DEMOCRÁTICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL</b> |                    |                               |                      |       |                      |       |                      |       |                            |             |
| Programas globales de desarrollo institucional *                            | Programa           | 40                            | 3                    | 20    | 3                    | 63    | 3                    | 42    | 3                          | 125         |
| Asociaciones de movilidad *   | Programa           | 8                             | 3                    | 5     | 3                    | 10    | 3                    | 10    | 3                          | 25          |
| Subtotal para el componente 1   |                    |                               |                      | 25    |                      | 73    |                      | 52    |                            | 150         |
| <b>COMPONENTE 2 - ASOCIACIONES CON PERSONAS</b>                             |                    |                               |                      |       |                      |       |                      |       |                            |             |
| Erasmus mundus-movilidad de estudiantes                                     | Estudiante / año   | 0,035                         | 857                  | 30    | 1 286                | 45    | 1 000                | 35    | 3 143                      | 110         |
| Cooperación universitaria - Tempus  | Proyectos          | 0,9                           | 6                    | 5     | 14                   | 12,5  | 14                   | 12,5  | 33                         | 30          |

|   |           |      |      |    |      |        |      |        |       |       |
|---|-----------|------|------|----|------|--------|------|--------|-------|-------|
| La Juventud en Acción - Proyectos   | Proyectos | 0,02 | 500  | 10 | 875  | 17,5   | 875  | 17,5   | 2 250 | 45    |
| Otros resultados  |           | n.d. |      | 5  |      | 11,25  |      | 9,75   |       | 26    |
| Subtotal para el componente 2   |           |      |      | 50 |      | 86,25  |      | 74,75  |       | 211   |
| <b>COMPONENTE 3 - CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLES E INTEGRADORES</b> |           |      |      |    |      |        |      |        |       |       |
| Programas piloto de cohesión  | Programa  | 40   | 3    | 0  | 3    | 85     | 3    | 40     | 3     | 125   |
| Programas piloto de desarrollo agrario y rural                                      | Programa  | 30   | 6    | 10 | 6    | 110    | 6    | 65     | 6     | 185   |
| Participación en programas de la UE * *   | n.d.      | n.d. | 5,95 |    | 5,95 |        | 5,95 |        | 5,95  |       |
| Subtotal para el componente 3   |           |      |      | 10 |      | 224,5  |      | 135    |       | 369,5 |
| <b>COSTE TOTAL</b>  |           |      |      | 85 |      | 383,75 |      | 261,75 |       | 730,5 |

\* Realizados en forma de programa plurianual IB por un período de tres años. El coste medio se refiere a 3 años.

\*\* Reserva de financiación para contribuir a la participación de los países socios en los programas de la UE. La contribución individual depende del programa y del país de origen y no puede estimarse. La mayor parte de los correspondientes recursos humanos será necesaria en las delegaciones en los países beneficiarios: especifíquese en esta fase.

Nota: Debe subrayarse que el desglose de las actividades y de sus asignaciones entre componentes sólo tiene, en esta fase, carácter indicativo, y los resultados de este cuadro se basan en las estimaciones iniciales y se indican a efectos ilustrativos.

### 3.2.2. Incidencia estimada en los créditos de carácter administrativo

#### 3.2.2.1. Resumen

- La propuesta/iniciativa no exige la utilización de créditos administrativos
- La propuesta/iniciativa exige la utilización de créditos administrativos, tal como se explica a continuación:

En millones EUR (al tercer decimal)

|  | Año<br>N <sup>34</sup> | Año<br>N + 1 | Año<br>N + 2 | Año<br>N + 3 | Insértense tantos años como sea necesario para reflejar la duración de la incidencia (véase el punto 1.6) | TOTAL |
|--|------------------------|--------------|--------------|--------------|---|-------|
|--|------------------------|--------------|--------------|--------------|---|-------|

|   |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>RÚBRICA 5 del marco financiero plurianual</b>                  |  |  |  |  |  |  |  |
| Recursos humanos  |  |  |  |  |  |  |  |
| Otros gastos administrativos                                      |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Subtotal para la RÚBRICA 5 del marco financiero plurianual</b> |  |  |  |  |  |  |  |

|   |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Fuera de la RÚBRICA 5<sup>35</sup> del marco financiero plurianual</b> |  |  |  |  |  |  |  |
| Recursos humanos  |  |  |  |  |  |  |  |
| Otros gastos de naturaleza administrativa                                 |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Subtotal al margen de la RÚBRICA 5 del marco financiero plurianual</b> |  |  |  |  |  |  |  |

<sup>34</sup> El Año N es el año de comienzo de la ejecución de la propuesta/iniciativa.

<sup>35</sup> Asistencia técnica y/o administrativa y gastos de apoyo a la ejecución de programas y/o acciones de la UE (antiguas líneas «BA»), investigación indirecta, investigación directa.

|              |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>TOTAL</b> |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------|--|--|--|--|--|--|--|--|

### 3.2.2.2. Necesidades estimadas de recursos humanos

- La propuesta/iniciativa no exige la utilización de recursos humanos
- La propuesta/iniciativa exige la utilización de recursos humanos, tal como se explica a continuación:

*Estimación que debe expresarse en valores enteros (o, a lo sumo, con un decimal)*

|   | Año<br>2011                | Año<br>2012 | Año 2011  |
|---|----------------------------|-------------|-----------|
| <b>• Empleos de plantilla (funcionarios y agentes temporales)</b>                           |                            |             |           |
| XX 01 01 01 (Sede y Oficinas de Representación de la Comisión)                              |                            |             |           |
| XX 01 01 02 (Delegaciones)  |                            |             |           |
| XX 01 05 01 (Investigación indirecta)   |                            |             |           |
| 10 01 05 01 (Investigación directa)   |                            |             |           |
| <b>• Personal externo (en unidades de equivalente a jornada completa, EJC)<sup>36</sup></b> |                            |             |           |
| XX 01 02 01 (AC, INT, ENCS de la «dotación global»)   |                            |             |           |
| XX 01 02 02 (AC, INT, JED, AL y ENCS en las Delegaciones)                                   |                            |             |           |
| 19 01 04 02 <sup>37</sup>   | - en la sede <sup>38</sup> | 0           |           |
|   | - en las Delegaciones      |             | 92        |
| XX 01 05 02 (AC, INT, ENCS; investigación indirecta)  |                            |             |           |
| 10 01 05 02 (AC, INT, ENCS; investigación directa)  |                            |             |           |
| Otras líneas presupuestarias (especifíquense)   |                            |             |           |
| <b>TOTAL</b>  |                            | <b>131</b>  | <b>92</b> |

*Las necesidades en materia de recursos humanos las cubrirá el personal de la DG ya destinado a la gestión de la acción y/o reasignado dentro de la DG, que se complementará en caso necesario con cualquier dotación adicional que pudiera asignarse a la DG gestora en el marco del procedimiento de asignación anual y a la luz de los imperativos presupuestarios existentes.*

Descripción de las tareas que deben llevarse a cabo:

Es necesario personal adicional para gestionar los recursos adicionales y aplicar las nuevas iniciativas que forman parte de la revisión de la PEV. La naturaleza de las nuevas actividades que deben realizarse en el marco de la revisión de la PEV, tales como la Asociación para la

<sup>36</sup> AC = agente contractual; INT = personal de empresas de trabajo temporal («*intérimaires*»); JED= joven experto en delegación; AL = agente local; ENCS = experto nacional en comisión de servicios.

<sup>37</sup> Por debajo del límite de personal externo con cargo a créditos de operaciones (antiguas líneas «BA»).

<sup>38</sup> Básicamente para los Fondos Estructurales, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y el Fondo Europeo de Pesca (FEP).

Democracia y la Prosperidad Compartida (desarrollo institucional, contactos interpersonales mediante proyectos relativamente pequeños, apoyo a la sociedad civil, etc.), exige considerables recursos humanos para gestionar y supervisar los programas. La mayor parte de los correspondientes recursos humanos será necesaria en las Delegaciones en los países beneficiarios y en la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (para la gestión de los programas de educación, juventud y cultura).

Dado que los fondos operativos adicionales se obtienen de la reasignación de las dotaciones de otros instrumentos, los correspondientes gastos de apoyo administrativo se reasignarán también en consecuencia. Los créditos administrativos que deben transferirse de las dotaciones de otros instrumentos ascienden a 6,78 millones EUR en 2012 y 8,25 millones EUR en 2013, que financiarán la reasignación de alrededor de 76 equivalentes a jornada completa (EJC) en 2012 y 92 EJC en 2013 procedentes de otros instrumentos.

Se ha calculado que el coste unitario de personal externo de las Delegaciones es de 88 937 EUR, que es la media del coste estimado de un agente contractual (134 120 EUR) y el coste estimado de un agente local (43 754 EUR) en el proyecto de presupuesto de 2012 para la línea presupuestaria 19.010402.

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Funcionarios y agentes temporales |   |
| Personal externo                  | 131 EJC/año en 2012 y 92 EJC/año en 2013 con un coste total de 20 millones EUR (11,75 millones EUR en 2012 y 8,25 millones EUR en 2013) |

### 3.2.3. *Compatibilidad con el marco financiero plurianual actual vigente*

- La propuesta/iniciativa es compatible con el marco financiero plurianual vigente.
- La propuesta/iniciativa implicará la reprogramación de la rúbrica correspondiente del marco financiero plurianual.

La financiación adicional de las actividades identificadas en la presente ficha se obtendrá de la reprogramación de las dotaciones de los instrumentos de relaciones exteriores que forman parte de la rúbrica 4 del Marco Financiero Plurianual en beneficio del IEVA (tanto de los créditos de operaciones como de los créditos administrativos).

Para 2011, la mayor parte de los 85 millones EUR adicionales provendrá de la transferencia de recursos del Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo (51 millones EUR) y de una reducción de la contribución de la UE al BERD (34 millones EUR).

Para 2012, los 395,5 millones EUR adicionales provendrán de: 1) el margen de la rúbrica 4 (241,5 millones EUR), que incluye créditos inicialmente programados para el Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo (89 millones EUR), el Instrumento de Ayuda Preadhesión (60 millones EUR) y el Instrumento de Estabilidad (60 millones EUR) y 2) el Instrumento de Flexibilidad (154 millones EUR).

Para 2013, se prevé que el importe adicional de 270 millones EUR provenga de una transferencia de recursos del Instrumento de Financiación de la Cooperación al

Desarrollo (100 millones EUR), el Instrumento de Ayuda Preadhesión (60 millones EUR), el Instrumento de Estabilidad (70 millones EUR) y de la reasignación procedente de otros instrumentos, especialmente del presupuesto de la Política Exterior y de Seguridad Común (40 millones EUR)<sup>39</sup>.

- X La Propuesta/iniciativa requiere la aplicación del Instrumento de Flexibilidad<sup>40</sup>.

Como se ha indicado anteriormente, la aportación de recursos adicionales para financiar las actividades descritas en la presente ficha exige la movilización del Instrumento de Flexibilidad por un importe de 154 millones EUR en 2012.

La Comisión procederá con prontitud a presentar las correspondientes propuestas de presupuesto a la autoridad presupuestaria (transferencias para 2011, nota rectificativa para 2012 y reprogramación para 2013).

#### 3.2.4. Contribución de terceros

- La propuesta/iniciativa no prevé la cofinanciación por terceros
- La propuesta/iniciativa prevé la cofinanciación que se estima a continuación:

Créditos en millones EUR (al tercer decimal)

|   | Año<br>N | Año<br>N + 1 | Año<br>N + 2 | Año<br>N + 3 | Insértense tantos años como sea necesario para reflejar la duración de la incidencia (véase el punto 1.6) |  |  | Total |
|---|----------|--------------|--------------|--------------|---|--|--|-------|
| <i>Especifíquese el organismo de cofinanciación</i> |          |              |              |              |   |  |  |       |
| TOTAL de los créditos cofinanciados                 |          |              |              |              |   |  |  |       |

### 3.3. Incidencia estimada en los ingresos

- X La propuesta/iniciativa no tiene incidencia financiera en los ingresos
- La propuesta/iniciativa tiene la incidencia financiera que se indica a continuación:
  - en los recursos propios
  - en ingresos diversos

En millones EUR (al tercer decimal)

<sup>39</sup> Que debe iniciarse sobre la base de una propuesta de la Alta Representante y de acuerdo con las normas específicas aplicables al presupuesto de la PESC.

<sup>40</sup> Véanse los puntos 19 y 24 del Acuerdo Interinstitucional.

| Línea presupuestaria de ingresos: | Créditos disponibles para el ejercicio presupuestario en curso | Incidencia de la propuesta/iniciativa <sup>41</sup> |           |           |           |   |  |  |
|-----------------------------------|--|---|-----------|-----------|-----------|---|--|--|
|                                   |  | Año N   | Año N + 1 | Año N + 2 | Año N + 3 | Insértense tantas columnas como sea necesario para reflejar la duración de la incidencia (véase el punto 1.6) |  |  |
| Artículo ... ..<br>.....          |  |   |           |           |           |   |  |  |

En el caso de los ingresos diversos «afectados», especifíquese la línea o líneas presupuestarias de gasto en la(s) que repercuta(n).

[...]

Especifíquese el método de cálculo de la incidencia en los ingresos.

[...]

---

<sup>41</sup> Por lo que se refiere a los recursos propios tradicionales (derechos de aduana, cotizaciones sobre el azúcar), los importes indicados deben ser importes netos, es decir, importes brutos tras la deducción del 25 % de los gastos de recaudación.